

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Federico Salvai**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	4762
Compras (Ley N° 14.815)	_____	4766
Licitaciones	_____	4766
Varios	_____	4772
Transferencias	_____	4774
Convocatorias	_____	4775
Sociedades	_____	4777

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4782
Varios	_____	4783
Sucesorios	_____	4795

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	4799
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 79/16

La Plata, 10 de mayo de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley N° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04; el contrato de concesión para la zona de concesión provincial n° 2 y el Reglamento del Usuario del servicio público de "ABSA" (Resolución ORAB n° 29/2002), el presente Expediente N° 2430-5681/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Señor Roberto Jorge FATORI efectuó una presentación ante este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, reclamo n° 51559, por falta de agua total individual en su domicilio sito en calle Corbeta La Uruguay N° 942, entre calles Páez y Santa Marta, de la Ciudad de José C. Paz;

Que por Resolución Ocaba n° 112/2015 se resolvió: "ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo Ocaba n° 51559 formulado por el Usuario Roberto Jorge FATORI, por falta de agua total individual, en su domicilio de suministro sito en calle Corbeta La Uruguay n° 942, entre calles Páez y Santa Marta, de la Ciudad de José C. Paz y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá refacturar descontando el consumo del servicio público de agua potable del mencionado Usuario; respecto del período comprendido entre el día 23 de abril del año 2015 hasta la fecha que el Prestador notifique el reclamo ha sido efectivamente solucionado. ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" deberá arbitrar todos los medios necesarios para solucionar el desabastecimiento comprobado en el domicilio de suministro del Usuario";

Que, por Resolución Ocaba n° 140/2015 se resolvió: "ARTÍCULO 1º: Intimar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a dar cumplimiento con todo lo establecido por la Resolución Ocaba n° 112/2015 y, en consecuencia, realizar de manera urgente todas las acciones y tareas necesarias para solucionar la falta de presión individual y, en consecuencia, restablecer el servicio público de agua potable en el inmueble sito en calle Corbeta La Uruguay n° 942, entre calles Páez y Santa Marta, de la Ciudad de José C. Paz";

Que el Usuario se comunicó telefónicamente con el Organismo poniendo en conocimiento que el concesionario "ABSA" no ha dado debido cumplimiento con todo lo allí ordenado;

Que, la Gerencia de Atención al Usuario del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, informó a fs. 19/21 que el reclamo Ocaba n° 51559 está siendo gestionado por el área legal del concesionario "ABSA";

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley N° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04; el contrato de concesión para la zona de concesión provincial n° 2 y el Reglamento del Usuario del servicio público de "ABSA" (Resolución ORAB n° 29/2002);

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Intimar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a dar debido cumplimiento con todo lo establecido por las Resoluciones Ocaba n° 112/2015 y 140/215 debiendo, en consecuencia, realizar de manera urgente todas las acciones y tareas necesarias para solucionar la falta de agua total individual y, en consecuencia, restablecer el servicio público de agua potable en el inmueble sito en calle Corbeta La Uruguay n° 942, entre calles Páez y Santa Marta, de la Ciudad de José C. Paz.

ARTÍCULO 2º: Imputar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" el cargo correspondiente por incumplimiento del reclamo efectuado por el Usuario en los términos del capítulo 13 del contrato de concesión y lo establecido en la Resolución OCABA N° 18/2009.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Roberto Jorge FATORI, en su domicilio de suministro sito en calle Corbeta La Uruguay n° 942, entre calles Páez y Santa Marta, de la Ciudad de José C. Paz y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Lucas J. Malbrán, Presidente; Luis Mosquera Drago, Vicepresidente; Oscar Salvador Quinto, Director Vocal; Representante de los Trabajadores; Daniel Omar Rodil, Director Vocal.
C.C. 6.638

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 80/16

La Plata, 10 de mayo de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-6083/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Usuario Francisco Roberto SEQUEIRA, formuló el reclamo Ocaba N° 55309 por caño cloacal roto en su domicilio sito en calle 120 n° 328, entre calles 528 y 529, de la Ciudad de La Plata;

Que, con fecha 14 de marzo de 2016, el Usuario formuló ante "ABSA" el reclamo n° 1914652;

Que la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, con fecha 1º de abril de 2016 comprobó a fs. 2 que el reclamo formulado por el Usuario se encontraba sin solución;

Que, con fecha 21 de abril de 2016, por Nota Ocaba n° 369/2016 se intimó al prestador "ABSA" a dar una efectiva solución al reclamo formulado por el Usuario;

Que, a la fecha, el concesionario no ha producido respuesta alguna a la intimación cursada;

Que de lo hasta aquí expuesto, la normativa vigente aplicable al caso es la siguiente: "ARTÍCULO 32: ... Inc. e): Desbordes cloacales: Las Entidades prestadoras deberán operar, limpiar, reparar y reemplazar, en caso de ser necesario, el sistema de desagües cloacales de manera de minimizar el riesgo de desbordes cloacales producidos por deficiencias del sistema ...";

"El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable", Artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

"Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones..." Artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

"El PRESTADOR deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 48.3 Operar, limpiar, reparar, reemplazar y extender el Sistema de DESAGÜES Cloacales, en tal forma de evitar el riesgo de inundaciones de calzadas medidas en términos de número de inmuebles o áreas afectadas por inundaciones originadas en desbordes Cloacales. Cualquier derrame de EFLUENTES crudos a la vía pública o inmuebles de la propiedad privada, deberá ser atendida dentro de las veinticuatro (24) horas de denunciado el hecho ...";

(Conf. Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB n° 29/2002. Obligaciones del Prestador. Art. 48.3);

Que por todo lo expuesto, de acuerdo con la información obrante en el expediente, habiéndose constatado que el reclamo por caño cloacal roto en el domicilio sito en calle 120 n° 328, entre calles 528 y 529, de la Ciudad de La Plata no fue solucionado y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditada en autos la obligación del concesionario "ABSA" de resolver el mismo;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución n° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo Ocaba N° 55309 formulado por el Usuario Francisco Roberto SEQUEIRA con domicilio sito en calle 120 n° 328, entre calles 528 y 529, de la Ciudad de La Plata; y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá refacturar descontando el consumo del servicio público de desagües cloacales del mencionado Usuario; respecto del período comprendido entre el día 14 de marzo del año 2016 hasta la fecha que el Prestador notifique el reclamo ha sido efectivamente solucionado, inclusive.-

ARTÍCULO 2°: Ordenar al concesionario "ABSA" deberá arbitrar de manera urgente todos los medios necesarios para solucionar y reparar el caño cloacal roto en el domicilio del Usuario.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y Notifíquese al Usuario Francisco Roberto SEQUEIRA con domicilio sito en calle 120 n° 328, entre calles 528 y 529, de la Ciudad de La Plata y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4°: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Lucas J. Malbrán, Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; Representante de los Trabajadores; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.
C.C. 6.639

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 81/16

La Plata, 29 de abril de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-6046/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los presentes se confeccionan a partir de la formulación del reclamo Ocaba n° 54624 efectuado por el Señor LEANDRO ADRIÁN ERCOLANI, con domicilio en calle Pilmaiquen N° 2943, de la Ciudad de Bahía Blanca;

Que el Usuario solicitó ante el prestador "ABSA" mediante reclamos N° 4912698, 1613194, 4783873 y 1805751 con fecha 30 de octubre del año 2014, la instalación del servicio público de agua potable, con respecto al bien inmueble ubicado el domicilio anteriormente mencionado, Unidad de Facturación ante "ABSA" N° 2169278;

Que a fs. 2/4 adjunta documentación: presentación del reclamo ante el concesionario "ABSA" (fs. 2); factura del servicio público de agua; nota al Intendente Municipal;

Que a fs. 5 obra copia de Nota Ocaba n° 117/2016, recepcionada el día 2 de febrero de 2016, sin que la misma, a la fecha, haya sido objeto de respuesta alguna por parte de ese concesionario;

Que la documental citada y aportada por el Usuario resulta por demás de pertinente a los fines de considerar que su reclamo habrá de prosperar;

Que el Reglamento del Usuario del servicio de "ABSA" establece en su Título VI – Sección II lo siguiente:

"29. Condiciones previas a la Conexión y Suministro del Servicio. Son condiciones previas para la nueva conexión y suministro del Servicio, que el USUARIO deberá observar, las siguientes: 29.1 Firmar el correspondiente formulario de solicitud de suministro y cumplir con los trámites y documentación requerida por este Reglamento en los artículos 53 y 54 o la que fije el PRESTADOR en función de este Reglamento; 29.2 No registrar el USUARIO, deudas pendientes por suministro del SERVICIO u otro concepto resultante de este Reglamento; 29.3 Abonar la CONEXIÓN DOMICILIARIA de acuerdo con el RÉGIMEN TARIFARIO";

"30. El régimen de instalación de CONEXIONES DOMICILIARIAS es el siguiente: 30.1 LOS USUARIOS REALES, ubicados en las áreas servidas, están obligados a conectarse en la red e instalar a su cargo los servicios domiciliarios internos de AGUA POTABLE y DESAGÜES CLOACALES y a mantener en buen estado dichas instalaciones de acuerdo con las disposiciones de las NORMAS APLICABLES. Estarán, asimismo, obligados al pago de la CONEXIÓN DOMICILIARIA y del SERVICIO con arreglo a las disposiciones del RÉGIMEN TARIFARIO vigente, salvo el derecho de no conexión o desconexión previsto en el presente Reglamento; 30.2 Estando disponible o a partir de la notificación de la DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la petición por escrito por parte del USUARIO, El PRESTADOR está obligado a realizar la CONEXIÓN DOMICILIARIA. En el supuesto de que el solicitante debiera adecuar sus instalaciones, el plazo para la conexión correrá desde que se hubiere notificado al PRESTADOR la conclusión de las tareas de adecuación; 30.3 La demora, por causas imputables al PRESTADOR en realizar la conexión, generará a favor del solicitante el derecho al cobro de un resarcimiento equivalente a un cinco (5) por ciento del consumo mínimo previsto en el punto 4 a-2) del RÉGIMEN TARIFARIO, por cada día de retardo en la conexión";

Que, en función de la normativa citada se entiende que el concesionario "ABSA" se encuentra obligado a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar, al área servida de agua potable que opera y presta en la Ciudad de Bahía Blanca, al inmueble sito en calle Pilmaiquen N° 2943;

Que ello entonces generará a su favor el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA";

Que conforme todos los antecedentes obrantes en los presentes actuados, y cita de normas realizada, corresponde ordenar al concesionario "ABSA" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de agua potable que opera y presta en la Ciudad de Bahía Blanca, al inmueble sito en calle Pilmaiquen N° 2943, en favor del Usuario reclamante;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al reclamo Ocaba n° 54624 formulado por el Señor Usuario LEANDRO ADRIÁN ERCOLANI, con domicilio en calle Pilmaiquen N° 2943 de la Ciudad de Bahía Blanca; y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a la red pública de agua potable al inmueble sito en la dirección indicada por el presente, sin perjuicio del derecho que corresponde al Prestador de cobrar el cargo por conexión del servicio público mencionado.

ARTÍCULO 2°: Ordenar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a reconocer a favor del Señor Usuario LEANDRO ADRIÁN ERCOLANI, el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)".

ARTÍCULO 3°: Regístrese y Notifíquese al Usuario LEANDRO ADRIÁN ERCOLANI, con domicilio en calle Pilmaiquen N° 2943 de la Ciudad de Bahía Blanca y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4°: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Lucas J. Malbrán, Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; Representante de los Trabajadores; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.
C.C. 6.640

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 83/16

La Plata, 18 de mayo de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5650/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Señora Ana María GARBA efectuó reclamo ante el prestador con fecha 7 de abril de 2015, por falta de agua total individual, reclamo que lleva el n° 1635343;

Que el Usuario efectuó una presentación ante este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, reclamo n° 51381, por falta de agua total individual en su domicilio sito en calle 9 n° 62, entre calles 33 y 34, de la Ciudad de La Plata;

Que, por Resolución Ocaba n° 95/2015, se resolvió lo siguiente:

"ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al reclamo Ocaba n° 51381 formulado por la Usuaría Ana María GARBA, por falta de agua total individual, en su domicilio de suministro sito en calle 9 n° 62, entre calles 33 y 34, de la Ciudad de La Plata y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá refacturar descontando el consumo del servicio público de agua potable de la mencionada Usuaría; respecto del período comprendido entre el día 7 de abril del año 2015 hasta la fecha que el Prestador notifique el reclamo ha sido efectivamente solucionado.- ARTÍCULO 2°: Ordenar al concesionario "ABSA" deberá arbitrar todos los medios necesarios para solucionar el desabastecimiento comprobado en el domicilio de suministro de la Usuaría ...";

Que, con fecha 10 de marzo de 2016, la Usuaría se presenta por ante el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires manifestando que el reclamo resultó debidamente solucionado por el concesionario "ABSA" el día 6 de junio de 2015;

Que, sin perjuicio de ello, adjunta comprobantes de pago del servicio público sanitario;

Que, entre los períodos cancelados, han quedado comprendidos los de abril y mayo de 2015, significando que el concesionario no dio cumplimiento con lo ordenado en el artículo 1° de la Resolución citada;

Que, por Resolución Ocaba n° 55/2016 se decidió:

"ARTÍCULO 1°: Intimar al concesionario "ABSA" a dar debido cumplimiento con la orden de descuento establecida en la Resolución Ocaba n° 95/2015 debiendo, en consecuencia, articular los mecanismos necesarios para acreditar dicho descuento en las próximas facturas del servicios público de agua potable correspondiente al domicilio de suministro de la Usuaría Ana María GARBA, Unidad de Facturación n° 0001123753 ...";

Que, con fecha 12 de mayo de 2016, la Usuaría manifestó al Organismo de Control del Agua de Buenos Aires que el concesionario "ABSA" no dio efectivo cumplimiento con lo allí dispuesto;

Que, por un error de tipeo involuntario se consignó como Garba el apellido de la Usuaría cuando en realidad es GABBA, procediéndose por la presente a dejar debidamente asentado y rectificado el mismo;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04; el contrato de concesión para la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Intimar, dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente, al concesionario "ABSA" a dar debido cumplimiento con la orden de descuento establecida en la Resoluciones Ocaba n° 95/2015 y n° 55/2016 debiendo, en consecuencia, articular los mecanismos necesarios para acreditar dicho descuento en las próximas facturas del servicios público de agua potable correspondiente al domicilio de suministro de la Usuaría Ana María GABBA, Unidad de Facturación n° 0001123753.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido y rectificado que el nombre de la Usuaría es Ana María GABBA y no GARBA, como un involuntariamente se lo denominó en las citadas Resoluciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese a la Usuaría Ana María GABBA, en su domicilio de suministro sito en calle 9 n° 62, entre calles 33 y 34, de la Ciudad de La Plata y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Lucas J. Malbrán, Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; Representante de los Trabajadores; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.
C.C. 6.641

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 84/16

La Plata, 18 de mayo de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5852/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los presentes se inician a partir del reclamo Ocaba N° 453707 formulado a nombre del Usuario Vicente CALDAROLA QUENRI, con domicilio de suministro sito en calle 59 n° 1665, entre calles 28 y 29, de la Ciudad de La Plata;

Que el Usuario antes indicado formuló reclamo por falta de agua, el cual, a fs. 6, fuera constatado por la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires;

Que habida cuenta el error tipográfico incurrido corresponde dejar constancia el correcto nombre del Usuario CALDAROLA QUENRI, y no el de JORGE HORACIO CABULLI como, involuntariamente, quedara consignado, en el Artículo 3º de la Resolución n° 25/2016;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario del servicio de "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" - Resolución n° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar debidamente asentado, y rectificar en consecuencia, que el artículo 3º de la Resolución Ocaba n° 25/2016, que hizo lugar al reclamo Ocaba N° 53707 fue formulado por el Señor Usuario Vicente CALDAROLA QUENRI, y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá refacturar descontando el consumo del servicio público de agua potable del mencionado usuario, respecto del período comprendido entre el día 15 de septiembre del año 2015 hasta la fecha que el prestador notifique que el reclamo ha sido efectivamente solucionado, inclusive.

ARTÍCULO 2º: Ordenar al Concesionario "ABSA" deberá arbitrar de manera urgente todos los medios necesarios para solucionar el desabastecimiento comprobado en el domicilio de suministro del Usuario.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Vicente CALDAROLA QUENRI en el domicilio sito en calle 59 n° 1665, entre calles 28 y 29, de la Ciudad de La Plata; a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Lucas J. Malbrán, Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; Representante de los Trabajadores; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.
C.C. 6.642

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 85/16

La Plata, 18 de mayo de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley N° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de ABSA (Resolución ORAB n° 29/2002), el presente Expediente N° 2430-6049/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los presentes se confeccionan a partir de la formulación del reclamo Ocaba n° 55269 efectuado por el Señor Daniel M. BACHETO, con domicilio en calle 481, entre calles 27 y 28 (con fondo hacia calle 482), de la Ciudad de La Plata;

Que, por Resolución Ocaba n° 68/2016, se resolvió lo siguiente:

"ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo Ocaba n° 55269 formulado por el Señor Usuario Daniel M BACHETO, con domicilio en calle 481 entre 27 y 28 (con fondo hacia calle 482), de la Ciudad de La Plata; y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a las redes públicas de agua potable y de desagües cloacales al inmueble sito en la dirección indicada por el presente.-

ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a reconocer a favor del Señor Usuario Daniel M BACHETO el resarcimiento establecido por el artículo 30.3 del "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA (Resolución ORAB N° 29/02)" ...";

Que el Usuario, con fecha 9 de mayo del corriente, manifestó al Organismo de Control del Agua de Buenos Aires que el concesionario "ABSA" no dio cumplimiento con todo lo allí establecido;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley n° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de ABSA (Resolución ORAB n° 29/2002);

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Intimar al concesionario "ABSA" a dar cumplimiento con todo lo dispuesto por la Resolución OCABA n° 68/2016 y, en consecuencia, ordenar al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a conectar a las redes públicas de agua potable y de desagües cloacales al inmueble sito en calle 481, entre calles 27 y 28 (con fondo hacia calle 482), de la Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Daniel M BACHETO, con domicilio en calle 481 entre 27 y 28 (con fondo hacia calle 482), de la Ciudad de La Plata y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

Lucas J. Malbrán, Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; Representante de los Trabajadores; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.
C.C. 6.643

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 86/16

La Plata, 18 de mayo de 2016.

VISTO el Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley N° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, el Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de ABSA (Resolución ORAB n° 29/2002), el presente Expediente N° 2430-5763/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que se inician los presentes a partir de la formulación del reclamo Ocaba n° 53120 efectuado por el Señor Edgardo Luis MARTÍNEZ, en representación del señor Rodrigo Jorge MARTÍNEZ, mediante el cual el Usuario reclamante solicitó ante el prestador "ABSA", la colocación del servicio medido de agua potable conexión de agua potable, bajo el pedido N° 4064593, con respecto al bien inmueble 055-271789, Unidad de Facturación ante "ABSA" N° 0001227845;

Que, por Resolución Ocaba n° 24/2016, se resolvió lo siguiente:

"ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo Ocaba n° 53120 formulado por el Usuario Rodrigo Jorge MARTÍNEZ; y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar todas las acciones y tareas necesarias para ejecutar y proceder a instalar el medidor en el punto de conexión indicado por el Usuario con relación al inmueble sito en calle 11 n° 1761, entre calles 68 y 69, de la Ciudad de La Plata ...";

Que, con fecha 24 de febrero de 2016, el prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" dio cumplimiento con lo establecido en la citada Resolución y, en consecuencia, procedió a la ejecución de instalación del medidor en la Unidad 1227845, en el inmueble sito en la calle 11 N° 1761 de la ciudad de La Plata;

Que a fs. 59/84, el día 2 de marzo del corriente año, se presenta nuevamente el Señor Edgardo Luis MARTÍNEZ, en representación del Usuario, por ante este Organismo de Control Provincial a efectos de solicitar se considere el tiempo transcurrido, el consumo

que debió haber abonado, y se ponderen los gastos en que se incurrió producto de la detección de la llave de paso del servicio con que cuenta y contaba la propiedad;

Que, en ese marco se advierte que encontrándose disponible el servicio de agua potable y ello haya sido notificado a los usuarios, consorcios de usuarios, propietarios, poseedores y tenedores de inmuebles, los mismos estarán obligados a conectarse e instalando a su cargo las conexiones domiciliarias internas de agua;

Que el Usuario es responsable de mantener las instalaciones, así como construir las conexiones domiciliarias e internas para la provisión de agua potable;

Que, asimismo en la audiencia del día 5 de noviembre de 2014, la empresa le informo al Usuario que debía indicar la ubicación de la conexión existente, indicándole que en caso de ser necesario se realizaría un cateo y el mismo se facturaría posteriormente;

Que luce adjunta a fojas 7, solicitud de colocación de medidor suscripta de puño y letra por el usuario, donde se le hace saber que debe indicar la ubicación de la conexión existente;

Que, con fecha 2 de diciembre de 2015 el usuario señala en la presentación realizada en este Organismo que:

“...efectivamente he descubierto en el interior de la vivienda el lugar donde acomete el servicio de agua potable por parte de ABSA, asimismo he trasladado al exterior dicha posición materializada esta, con pintura en la vereda publica”;

Que se advierte entonces que de acuerdo al reglamento aprobado, el Usuario es responsable a partir del límite de la conexión domiciliaria hacia el interior del inmueble, de la correcta construcción y mantenimiento de las instalaciones sanitarias;

Que del comportamiento del Usuario se pone en evidencia que el mismo recién en el mes de diciembre del año 2015 pudo determinar el lugar donde se encontraba la conexión domiciliaria;

Que, consecuentemente, con todo lo expresado, y siendo el usuario el sujeto titular de tales obligaciones se concluye que la empresa “ABSA” ha probado su falta de responsabilidad conforme a los presupuestos establecidos por normativa vigente;

Que, además de lo manifestado y teniendo presente lo manifestado por el representante del Usuario de fs. 83/84, en cuanto a obtener un reembolso de los gastos realizados para la colocación del medidor de caudales, ello excede las competencias conferidas a este Organismo de Control del Agua de la Provincia de Buenos Aires por el Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales, Decreto n° 878/03 ratificado por Ley n° 13.154 y reglamentado por Decreto n° 3.289/04; y los artículos 109 y 116 de la Constitución Nacional;

Que, vale recordar que a partir de lo expuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos caratulados “Angel Estrada S.A. y Cía” este Organismo carece de competencia material a los fines de resolver respecto de la responsabilidad atribuible al prestador de un servicio público;

Que, a dichos fines se transcriben los considerandos más salientes de la Sentencia invocada a modo ilustrativo:

“... 11) Que, respecto de la segunda cuestión planteada en el caso (confr. considerando 4°, b), relativa a determinar si el Ente Nacional Regulador de la Electricidad tiene facultades para resolver el reclamo de daños y perjuicios interpuesto por Angel Estrada y Cía. S.A. en los términos expuestos, la Secretaría de Energía se agravia de lo resuelto en la sentencia apelada por considerar que la competencia atribuida por la ley 24.065 al ente regulador se limita exclusivamente a la determinación de la existencia de un incumplimiento contractual, y a la imposición de las sanciones establecidas en el contrato respectivo. Sostiene que la determinación y condena al pago de los daños y perjuicios reclamados por el usuario constituye materia ajena a la jurisdicción del ente y, al estar regida por el derecho privado, compete a los jueces ordinarios (fs. 149/150 vta.).

12) Que para delimitar el alcance de las facultades a que se refiere el art. 72 de la ley 24.065 es preciso computar la totalidad de sus preceptos, de manera que armonicen con el ordenamiento jurídico restante y, especialmente, con los principios y garantías de la Constitución Nacional (Fallos: 312:111 y 1036, y sus citas). En consecuencia, la atribución de dirimir todas las controversias de contenido patrimonial que se susciten entre particulares con motivo del suministro de energía eléctrica debe ser entendida con el alcance derivado de la doctrina de Fallos: 247:646 y, la más próxima de Fallos: 321:776. De conformidad con ellas, el otorgamiento de facultades jurisdiccionales a órganos de la administración desconoce lo dispuesto en los arts. 18, que garantiza la defensa en juicio de la persona y sus derechos, y 109 de la Constitución Nacional que, basado en el texto del art. 108 de la Constitución de Chile de 1833 (v. Jorge Tristán Bosch: “Tribunales Judiciales o Tribunales Administrativos Para Juzgar a La Administración Pública?”. Víctor Zavalía Editor, 1951; págs. 55 a 64, y 160) prohíbe en todos los casos al Poder Ejecutivo ejercer funciones judiciales. Tales principios constitucionales quedan a salvo siempre y cuando los organismos de la administración dotados de jurisdicción para resolver conflictos entre particulares hayan sido creados por ley, su independencia e imparcialidad estén aseguradas, el objetivo económico y político tenido en cuenta por el legislador para crearlos (y restringir así la jurisdicción que la Constitución Nacional atribuye a la justicia ordinaria) haya sido razonable y, además, sus decisiones estén sujetas a control judicial amplio y suficiente ...

14) Que es relevante añadir que no cualquier controversia puede ser válidamente deferida al conocimiento de órganos administrativos con la mera condición de que sus decisiones queden sujetas a un ulterior control judicial suficiente. Los motivos tenidos en cuenta por el legislador para sustraer la materia de que se trate de la jurisdicción de los jueces ordinarios deben estar razonablemente justificados pues, de lo contrario, la jurisdicción administrativa así creada carecería de sustento constitucional, e importaría un avance indebido sobre las atribuciones que el art. 116 de la Constitución Nacional define como propias y exclusivas del Poder Judicial de la Nación. Admitir que el Congreso pudiera delegar en los órganos de la administración facultades judiciales sin limitación material de ninguna especie sería tan impensable como permitir que el legislador delegara la sustancia de sus propias funciones legislativas, lo cual está expresamente vedado en el art. 76 de la Constitución Nacional, con salvedades expresas. En consecuencia, dada la sustancial analogía existente entre las facultades atribuidas por el art. 72 de la Ley 24.065 al Ente Regulador de la Energía Eléctrica para resolver “todas la controversias” que se susciten con motivo del suministro de energía eléctrica y las otorgadas por el art. 66 de la Ley 24.076 al Ente Nacional Regulador del Gas (para dirimir “todas las controversias” que se susciten con motivo de la captación, tratamiento, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización del gas), es pertinente extender al caso la doctrina de Fallos: 321:776. De conformidad con ella, la decisión del conflicto relativo a la venta y adquisición de las

instalaciones de distribución de gas, por importar una determinación sobre el derecho de dominio sobre éstas, se halla excluida de la jurisdicción especial atribuida al Ente Nacional Regulador del Gas (confr. considerando 7°). De la misma manera, la determinación y condena al pago de los daños y perjuicios eventualmente derivados del incumplimiento del contrato celebrado con el usuario debe considerarse fuera de la jurisdicción especial atribuida al Ente Nacional Regulador de la Electricidad por el art. 72 de la Ley 24.065.

15) Que, de manera general, la expresión “toda controversia” contenida en el artículo citado debe entenderse como circunscripta a toda controversia válidamente sustraída por el Congreso a la competencia de los jueces ordinarios. En particular, la administración de los remedios ordinarios, esto es, el poder para dirimir el reclamo de daños y perjuicios planteado por el usuario con sustento en el derecho común, resulta extraño a las atribuciones conferidas al ente regulador por el art. 72 de la ley 24.065. Ello es así porque tal poder no guarda relación con los motivos tenidos en mira por el legislador al crear el ente en cuestión, al margen de que una eventual decisión condenatoria dictada por el ente regulador sobre el punto carecería de autoridad de cosa juzgada y no sería susceptible de cumplimiento forzoso conforme las reglas relativas a la ejecución de sentencias, pues la ley respectiva no le ha otorgado estas cualidades a las decisiones del organismo. En suma, que su intervención resultaría estéril, pues no podría satisfacer el reclamo de daños y perjuicios por medio de una decisión que, conforme a la ley, tuviera un alcance equivalente al de una sentencia condenatoria.

16) Que a lo expuesto cabe agregar que la controversia planteada en el caso se reduce a determinar si la empresa distribuidora es responsable o si, por el contrario, el incumplimiento de la obligación de suministrar corriente eléctrica no le resulta imputable. Claro está que ello supone establecer la existencia de las interrupciones y variaciones de niveles de tensión, así como las condiciones que, según el contrato de concesión y las reglamentaciones dictadas por el ente, debía reunir el suministro en cuestión, esto es, definir el contenido concreto de la prestación y el estándar de diligencia exigible a la empresa distribuidora en la prestación del servicio (confr. el criterio seguido en Fallos: 258:322). Tales extremos, aunque involucren aspectos técnicos, son insuficientes para atribuir jurisdicción al ente regulador, toda vez que nada obsta a que los jueces ordinarios le requieran toda la información relevante para determinar la existencia de la mora y la imputabilidad del incumplimiento. Sobre el particular cabe destacar que, en las actuaciones administrativas, Edesur S.A. alegó la existencia de caso fortuito y fuerza mayor, derivados del anegamiento de una parte de la zona de emplazamiento del conductor subterráneo de energía como consecuencia de una inundación (fs. 302 a 309 del expediente administrativo agregado) y negó la existencia del perjuicio invocado por el usuario; de modo que el conflicto debe resolverse por aplicación de los principios contenidos en la legislación común, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones del contrato de concesión y las reglamentaciones administrativas que especifican el contenido y las modalidades de la prestación debida al usuario. Al respecto cabe advertir que el art. 2 de la Ley 15.336 establecía que la electricidad es una cosa susceptible de comercio por los medios y formas que autorizan las leyes comunes en cuanto no se opongan a la presente. Por otra parte, los arts. 6°, 9° y 88 de la ley 24.065 hacen inequívoca referencia a los “contratos de suministro” celebrados con los usuarios (confr., además, Fallos: 315:1883). En tales condiciones, es decir, frente al texto positivo de las normas citadas, carece de relevancia adentrarse en la discusión teórica relativa a si la relación entre el usuario y el concesionario es o no de carácter contractual (confr. Gastón Jèze: “Principios Generales del Derecho Administrativo”, T. IV, Editorial Depalma. Buenos Aires, 1950. T° IV, págs. 379 a 390, esp. nota 376). Toda vez que la materia del reclamo está constituida por los daños individualmente experimentados en el patrimonio del usuario como consecuencia del suministro insuficiente de energía eléctrica, resulta claro que la disputa no puede resolverse por aplicación del régimen estatutario que conforma el marco regulatorio del servicio público de electricidad, para cuya administración fue especialmente creado el ente respectivo. Por ello (sin perjuicio del indudable valor probatorio que revisten las actuaciones administrativas tramitadas ante el ente regulador) tiene razón la Secretaría de Energía en cuanto a que el Ente Nacional Regulador de la Electricidad carece de competencia para dirimir el conflicto planteado en autos con arreglo a los principios contenidos en la legislación común (confr. Nader v. Allegheny Airlines, 426 U.S.290). No toda disputa imaginable debe ser sometida a la agencia de la administración porque, de modo periférico, ésta tenga algo que ver con alguna de las partes. ...”;

Que lo expuesto, citando al superior Tribunal de Justicia de la República, lleva a considerar que la hipotética responsabilidad que le cabe al Concesionario del servicio público sanitario “ABSA” deberá ser dilucidada en sede judicial;

Que a fs. 91 y vta. tomó intervención la Asesoría General de Gobierno dictaminando, en su parte pertinente, que:

“... esta Asesoría General de Gobierno entiende que no asiste razón al usuario al pretender el reintegro de las diferencias tarifarias en forma retroactiva a la fecha de solicitud de colocación del medidor. Ello así en razón que la prestataria del servicio, al momento de conocer la solicitud, le informó que debía indicar el lugar en que se encontraba ubicada la conexión (ver fojas 7) de conformidad con las previsiones contenidas en el marco regulatorio. De modo que la mora en la instalación del medidor que posibilitaría la facturación del servicio con la tarifa correspondiente al servicio medido resultó imputable al usuario, lo que impide que las consecuencias derivadas de la misma sean imputables a la prestataria (conf. Ley N° 11.820, Decreto N° 878/03 ratificado por Ley N° 13.154, Decreto Reglamentario N° 3.289/04 y Reglamento del Usuario aprobado por Resolución N° 29/02). La misma suerte ha de correr el reclamo tendiente al reembolso de los gastos en que incurrió el usuario para posibilitar la colocación del medidor, pues, como ya se indicara, era su obligación señalar la ubicación de la conexión ...”;

Que, a fs. 93 y vta., tocó intervenir a la Fiscalía de Estado emitiendo vista de estilo la cual, en su parte pertinente, entiende que:

“... En mérito a lo actuado, corresponde rechazar el planteo interpuesto por el usuario por los argumentos indicados a fs. 85/89 ...”;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificados por Ley N° 13.154, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario del servicio público sanitario de ABSA (Resolución ORAB n° 29/2002);

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desestimar, en base a los considerandos antes expuestos, la presentación realizada, con fecha 2 de marzo de 2016, por el Señor Edgardo Luis MARTÍNEZ, en representación del Usuario Rodrigo Jorge MARTÍNEZ.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Rodrigo Jorge MARTÍNEZ, en el domicilio sito en Calle 11 n° 1761, entre calles 68 y 69, de la Ciudad de La Plata; y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.

1 CSJN "Ángel Estrada y Cía. S.A. c/ Resol. 71/96 - Sec. Energía y Puertos Expte. N° 750-002119/96, Sentencia 5/4/05, www.csjn.gov.ar Fallos.

Lucas J. Malbrán, Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Oscar Salvador Quinto**, Director Vocal; Representante de los Trabajadores; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal.

C.C. 6.644

Compras (Ley N° 14.815)

LA PLATA, 21 de junio de 2016

VISTO el expediente N° 2900-27750/16 por el que tramita la Contratación N° 3/16 con el fin de lograr la adquisición de camperas, chalecos, chombas y pantalones para los agentes del Sistema de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires –SAME PROVINCIA-, la ley N° 14.815 y el Decreto N° 592/16, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.815 y su Decreto reglamentario N° 592/16, se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, torando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que el objeto de la presente contratación, consiste en la adquisición de camperas, chalecos, chombas y pantalones para los agentes de los municipios que se adhieran al Sistema de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires, para el desarrollo de un servicio integral de emergencias y cobertura de situaciones con víctimas múltiples por parte de la Provincia de Buenos Aires, articulado con las estrategias municipales, con los estándares de servicio y calidad del Servicio de Atención Médica de Emergencias (SAME) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en las Bases de Contratación, según Anexo B del Anexo I del Decreto N° 592/16, elaboradas por la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares;

Que a fojas 1 a 5, la Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias elabora el Informe Técnico "Fundamentación del Encuadre -Solicitud de contratación de servicios", conforme lo establecido por los artículos 1° y 2° del Anexo I, y Anexo II del Decreto N° 592/16, que da fundamento la inclusión de dicha contratación en el régimen de emergencia instituido;

Que a fojas 7, esta Titularidad autoriza el procedimiento de contrataciones de bienes y servicios previsto en la normativa citada y encomienda a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares la elaboración de la presente contratación;

Que a fojas 8 a 14 constan las Especificaciones Técnicas Básicas de los elementos a adquirir elaboradas por la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofes;

Que a fojas 15 a 31 la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares adjunta las Bases de Contratación compuesta por Planilla de Cotización y Especificaciones Técnicas, que rigen la presente gestión y que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que a fojas 32, interviene la Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias, informando la composición de las autoridades que integrarán la Comisión de Preadjudicación: Carlos Federico Villagrán, DNI N° 24.924.349; Gabriel Martín Marino, DNI N° 25.720.330 y María Inés Nievas, DNI N° 12.329.002;

Que la fecha y horario de apertura de los sobres de ofertas se encuentra fijada para el día 30 de junio de 2016 a las 14:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas;

Que las Bases de la Contratación podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>, y del Boletín Oficial;

Que a fojas 33, la Dirección de Contabilidad acompaña el comprobante de contabilización preventiva del gasto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1, 2 y 5 de la Ley N° 14.815, y su Decreto reglamentario N° 592/16;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar las Bases de la Contratación N° 3/16, con el fin de lograr adquisición de camperas, chalecos, chombas y pantalones para los agentes del Sistema de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires –SAME PROVINCIA-, las como Anexo Único pasan a formar parte integrante de la presente, por un total de pesos cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil (\$ 4.758.000,00).

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura de la presente contratación para el día 30 de junio de 2016 a las 14:00 hs, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción Auxiliar 2 - Entidad 0 - Categoría de Programa: PRG 88 - Actividad Específica 1- Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 - Fuente 1 - 1 - Partida Principal 2 - Partida Subprincipal 2 - Partida Parcial 1 - Presupuesto General Ejercicio 2016, Ley N° 14.807, por un monto total de pesos cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil (\$ 4.758.000,00).

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Carlos Federico Villagrán, DNI N° 24.924.349; Gabriel Martín Marino, DNI N° 25.720.330, y María Inés Nievas, DNI N° 12.329.002; de acuerdo a lo normado en el artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 592/16.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, y pasar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 760

C.C. 7.671

Ref. expediente N°2206-3837/16

Señor Director de Impresiones del Estado y Boletín Oficial:

Por medio de la presente, solicito a Usted se proceda a la publicación de la Contratación Menor N° 1/16 en el Boletín Oficial, por un (1) día en los términos del art. 5° inc. h) Ley 14.815 y Dec. Reglamentario N° 592/16, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPRA MENOR N° 1/16.

Expediente N° 2206-3837/16.

Contratación del servicio de traslado de pasajeros buenos aires- La Plata; efectuando ascenso y descenso de pasajeros sobre el corredor "9 de julio" y sus terminales correspondientes.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Fecha de apertura: 27 de junio de junio de 2016 – 11 horas.

**Dirección General de Administración
Ministerio de Gobierno.**

La Plata, 21 de junio de 2016.-

C.C. 7.814

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Licitación Pública Nacional N° 2/16

POR 15 DÍAS - Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Expediente N° S01: 0000323/2016.

Objeto de la Obra: "Programa Integral de Mejora de la Infraestructura Vial y de Servicios Básicos Etapa II".

Ubicación: Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Clase: de etapa única.

Modalidad: ajuste alzado.

Presupuesto oficial: se ha previsto un presupuesto oficial de Pesos nueve millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis con treinta y ocho centavos (\$ 9.687.856,38) IVA incluido.

Plazo de obra: Doscientos cuarenta (240) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

Valor del pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Garantía de oferta: Pesos noventa y seis mil ochocientos setenta y ocho con cincuenta y seis cvs. (\$ 96.878,56).

Retiro de pliegos: Universidad Nacional de Moreno, Dirección General de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Hasta el cuarto día hábil anterior a la fecha de apertura de las Propuestas.

Consulta de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección General de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. De acuerdo al artículo 9° del Pliego de Cláusulas Especiales que a continuación se transcribe: "Artículo 9°. Aclaraciones y/o Consultas. Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta diez (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las Propuestas, ante la Dirección General de Compras y Contrataciones. El Licitante, o el Órgano que éste designe, evacuará las consultas mediante circulares con consulta y/o formulará aclaraciones de oficio mediante circulares sin consulta, hasta cinco (5) días hábiles administrativos, previos a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del Licitante, o del Órgano que éste designe, serán notificadas a los Proponentes, conforme lo establecido en el Artículo 4° del Pliego de Cláusulas Generales".

Visita previa a las instalaciones obligatoria: Universidad Nacional de Moreno. Unidad Ejecutora del Plan Maestro. Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Para la realización de la misma, deberá contactarse con la Unidad Ejecutora Plan Maestro e Infraestructura al teléfono 0237-462-8629 Int. 144, en el horario de 10:00 a 16:00.

Presentación de ofertas: Universidad Nacional de Moreno, Dirección General de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. Hasta el día 15 de julio de 2016 a las 12:00 horas.

Acto de apertura: Universidad Nacional de Moreno, Dirección General de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. El día 15 de julio de 2016 a las 14:00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones de esta licitación podrán ser consultados con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada.

Universidad Nacional de Moreno - Av. Bartolomé Mitre N° 1891

(B1744OHC) Moreno - Provincia de Buenos Aires - República Argentina

Tel.-Fax: 0237 - 466 4365 - www.unm.edu.ar

C.C. 6.662 / jun. 7 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 45/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Construcción Complejo Judicial del Departamento de Dolores.

Localidad: Dolores - Partido: Dolores.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 11 de julio de 2016 a las 12:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 395.031.561,93. Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: 720 días corridos.

N° de Expediente: 2402-127/2016.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 7.037 / jun. 14 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 46/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Climatización Edificio Central - Departamento Judicial San Isidro.

Localidad: San Isidro - Partido: San Isidro.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 12 de julio de 2016 a las 12:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 60.440.876,07. Con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: 365 días corridos.

N° de Expediente: 2402-599/2012.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 7.038 / jun. 14 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 21/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza para Edificios sede de Dependencias del Departamento Judicial Quilmes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de junio de 2016, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp.

Expte. 3003-1385/15.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 7.226 / jun. 16 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 116/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para compra y locación en la ciudad de Villa Gesell, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado y puesta en funcionamiento del Juzgado de Garantías.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 11

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 7.227 / jun. 16 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 3/16

POR 3 DÍAS - Obra: Movimiento de suelo, apertura y entoscado de calles Programa Municipal de Tierras, "Techo Digno" Santa Trinidad Distrito de Coronel Suárez.

Expediente: 4028-413/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.

Plazo de Obra: 60 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.500. (Pesos un mil quinientos).

Venta y Consultas al Pliegos: Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 - Coronel Suárez. Te (02926) 429278.

Apertura de Ofertas: 06 de julio de 2016 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165 - Planta Baja, Coronel Suárez, hasta el día de la apertura.

C.C. 7.253 / jun. 16 v. jun. 22

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS - Expte. 1-57900/2016.

Acto: Licitación Pública N° 2/16.

Objeto: Llamado a licitación para el tendido de fibra óptica entre el Rectorado y el Campus Universitario de Tandil.

Apertura de Ofertas: 07 de julio de 2016, a las 11 (once) horas en la Dirección de Compras - Gral. Pinto 399, 1er. piso, oficina 120 - Tandil.

Visita Obligatoria: Se recomienda realizar una visita a los sitios a fin de evaluar adecuadamente la obra. La misma debe ser coordinada con al menos dos días hábiles de anticipación contactando al: Ing. Hernán Cobo, mail: hcobo@rec.unicen.edu.ar, tel.: 0249-442 2000 interno 184.

Costo de Pliego: Sin costo de adquisición.

Consultas y Venta de Pliegos:

En Tandil: Dirección de Compras: Gral. Pinto 399 - 1er. Piso - Of. 120 - Tel-fax (0249) 442-2000 - Int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8 a 12, hasta el día 4 de julio de 2016.

Consultas Técnicas:

En Tandil: Área de Informática y Comunicaciones: Gral. Pinto 399 - 2do. Piso Tel-fax (0249) 442-2000 - Int. 184.

C.C. 7.285 / jun. 21 v. jun. 22

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**Licitación Pública N° 6/16**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 6/16 referencia: Contratación consultora Plan de fortalecimiento Institucional: Plan Integral de comunicación y vinculación con la comunidad para la introducción a la micromedición integral expediente: 2037-I-2015 alc. 1. Presupuesto Oficial: \$3.000.000,00.

Fecha de Apertura: 05 de julio de 2016 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal, lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs. E-mail: compras@osmmp.gov.ar. Web-site: www.osmmp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737

Valor del Pliego: \$ 1.400,00.

C.C. 7.291 / jun. 21 v. jun. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS****Licitación Pública N° 18/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la "Construcción de cruce bajo nivel en calle España y Vías del Ferrocarril Mitre, en el Partido de San Isidro".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 29 de junio de 2016, a las 10:00 horas, en Av. Centenario 77, 1er. Piso -San Isidro-

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1er. Piso -San Isidro-, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30 horas, hasta el 24 de junio de 2016.

Valor del Pliego: Será de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil con 00/100.)

Presupuesto Oficial: \$ 38.200.000,00 (Pesos treinta y ocho millones doscientos mil con 00/100.)

"Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro".

C.C. 7.303 / jun. 21 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS**Llamado a Licitación N° 1/16
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal en la ciudad de Tres Lomas. Licitación Pública N° 1/2016.

Presupuesto Oficial \$ 9.284.207,12.

Garantía de oferta exigida (1 %) \$ 92.842.071,20.

Fecha de apertura: 28/07/2016 - Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Tres Lomas, sita en Rivadavia N° 149

Plazo de entrega: 28/07/2016 - Hora: 10:00.

Valor del pliego \$ 4.642,10

Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras - 7 a 14 hs. días hábiles - Municipalidad de Tres Lomas.

Financiamiento.

Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 7.307 / jun. 21 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO****Licitación Pública N° 3/16**

POR 3 DÍAS - Pedido N° 255/16 - Licitación Pública N° 3/16.

Expte. N° 21900-9219/16.

Objeto: Semimáscaras, mascarillas y filtros marca "3M".

Apertura de sobres: 12 de julio de 2016 a las 11:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 7.309 / jun. 21 v. jun. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO****Licitación Pública N° 4/16**

POR 3 DÍAS - Pedido N° 297/16 - Licitación Pública N° 4/16.

Expte. N° 21900-9226/16.

Objeto: Camperas y mamelucos de trabajo, talles varios.

Apertura de sobres: 12 de julio de 2016 a las 12:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 7.310 / jun. 21 v. jun. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**Licitación Pública N° 7/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 5825 Dígito 3 año 2016 Cuerpo 1.

Objeto: "Adquisición de Granza".

Apertura: 11 de julio de 2016, Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.014.650,00.

Valor Pliego: \$ 594.

Venta del Pliego: Hasta 6 de julio de 2016.

Consulta del Pliego: Hasta el 5 de julio de 2016.

Depósito Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 7 de julio de 2016.

Mediante Póliza hasta el 6 de julio de 2016.

Monto del Depósito: \$ 100.732,50.

Consulta, Trámite y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6412/7859/6375 Fax (0223) 499-6567.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional

<http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 7.277 / jun. 21 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 37/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de algodón, camisolines, etc.

Fecha Apertura: 5 de julio de 2016, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.700 (Son Pesos un mil setecientos).

Expediente N° 09712/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 7.355 / jun. 21 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 43/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de cascote y tosca.

Fecha Apertura: 4 de julio de 2016, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.570 (Son Pesos un mil quinientos setenta).

Expediente N° 10117/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 7.356 / jun. 21 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 45/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de ropa interior y medias.

Fecha Apertura: 5 de julio de 2016, a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.562 (Son Pesos un mil quinientos sesenta y dos).

Expediente N° 09754/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 7.357 / jun. 21 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 46/16**

POR 2 DÍAS - Motivo: Alquiler de escenarios.

Fecha Apertura: 5 de julio de 2016, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 857 (Son Pesos ochocientos cincuenta y siete).

Expediente N° 09724/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 7.358 / jun. 21 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 48/16**

POR 2 DÍAS – Motivo: Mantenimiento de cámaras para sistema de seguridad.
 Fecha Apertura: 11 de julio de 2016, a las 9:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 2500 (Son Pesos dos mil quinientos).
 Expediente N° 011138/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras.
 Departamento Llamados.

C.C. 7.359 / jun. 21 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 44/16**

POR 2 DÍAS – Motivo: Trabajos de reacondicionamiento en Jardín Integral N° 2 Eva Perón 600 de la localidad de Lomas del Mirador.
 Fecha Apertura: 15 de julio de 2016, a las 10:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 1507 (Son Pesos mil quinientos siete).
 Expediente N° 14410/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras.
 Departamento Llamados.

C.C. 7.360 / jun. 21 v. jun. 22

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL****Licitación Pública N° 11/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 5379-S-2016.
 Fecha y hora de Apertura: 28 de junio de 2016 – 10:30 hs.
 Valor del Pliego: \$ 1.850 (Pesos un mil ochocientos cincuenta).
 Presupuesto Oficial: \$ 1.850 (Pesos un millón ochocientos cincuenta mil).
 Objeto: “Servicio de sistema integrado de información y call center para atención de consultas y reclamos”.
 Plazo de ejecución: 7 meses.
 Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 24 de junio de 2016, de 9:00 a 13:00.
 Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

S.M. 52.899 / jun. 21 v. jun. 22

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.**Licitación Pública N° 5**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para “Ensanchamiento Vial en Ruta N° 6”.
 Presupuesto del servicio: \$90.000.000- (Pesos Noventa Millones)
 Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00.
 Valor del Pliego: \$ 450.000.- (Pesos cuatrocientos cincuenta mil)
 Garantía de oferta exigida: 1%
 Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta las 11:00 del día 4 de julio de 2016. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.
 Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 4/07/2016 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA
 Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar
 Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA -
 Domicilio Legal: Calle 46, N° 561, piso 9° - (B1900AGW) – La Plata – Provincia de Buenos Aires – Argentina
 Oficinas Comerciales: Reconquista 575, piso 5° - (C1003ABK) – C.A.B.A. – 011 3221-7800
 L.P. 21.578 / jun. 21 v. jun. 23

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.**Licitación Pública N° 6**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para “Construcción de Estaciones de Peaje en Ruta N° 6”.
 Presupuesto del servicio: \$57.272.500- (Pesos cincuenta y siete millones doscientos setenta y dos mil quinientos)
 Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00.

Valor del Pliego: \$ 290.000.- (Pesos doscientos noventa mil)
 Garantía de oferta exigida: 1 %
 Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta las 11:00 del día 5 de Julio de 2016. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.
 Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 5/07/2016 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA
 Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar
 Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA -
 Domicilio Legal: Calle 46, N° 561, piso 9° - (B1900AGW) – La Plata – Provincia de Buenos Aires – Argentina
 Oficinas Comerciales: Reconquista 575, piso 5° - (C1003ABK) – C.A.B.A. – 011 3221-7800
 L.P. 21.577 / jun. 21 v. jun. 23

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.**Licitación Pública N° 7**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para “Puesta en Valor Ramales de Ingreso y Egreso a la Ciudad de La Plata y Ensenada”.
 Presupuesto del servicio: \$45.000.000- (Pesos Noventa Millones)
 Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00.
 Valor del Pliego: \$ 225.000.- (Pesos doscientos veinticinco mil)
 Garantía de oferta exigida: 1 %
 Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta las 11:00 del día 25 de julio de 2016. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.
 Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 25/07/2016 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA
 Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar
 Domicilio Legal: Calle 46, N° 561, piso 9° - (B1900AGW) – La Plata – Provincia de Buenos Aires – Argentina
 Oficinas Comerciales: Reconquista 575, piso 5° - (C1003ABK) – C.A.B.A. – 011 3221-7800
 L.P. 21.576 / jun. 21 v. jun. 23

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN**Licitación Pública N° 3/16**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/16, para la contratación del Servicio para la obra: “Terminaciones en la E.S. N° 301 y Refacción en la E.P. N° 3”.
 Expediente: 4128-98444-I-2016.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.669.488,93.
 Valor del Pliego: \$ 2.734,74.
 Apertura de Ofertas: 15 de julio de 2016, en Crisólogo Larralde 241, a las 11:00 hs., con presencia de los participantes que deseen asistir.
 Vista y Venta de Pliegos: Dirección de Compras de la Municipalidad de 8:00 a las 13:30 hs. Teléfono (02224) 473-779.
 Plazo de Venta de Pliegos: Hasta el día 7 de julio de 2016.
 Recepción de Ofertas: Hasta el día 15 de julio de 2016 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 7.354 / jun. 21 v. jun. 22

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 33/16**

POR 2 DÍAS - Obra: “Construcción Centro de Atención Primaria Sarandí Este”.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.836.000.
 Valor del Pliego: \$ 2.918.
 Expte.: Interno N° 33.700/16.
 Fecha de Apertura: 15/07/16 10:00 hs.
 Decreto de Llamado: 1.752 (08/06/16).
 Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° piso de 8:00 a 14:00 hs.
 Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 7.351 / jun. 21 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Licitación Pública N° 21/16**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 15 de julio de 2016, a las 9:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de “Alumbrado Público en Parque Industrial Norte”.
 En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones,

hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 9.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51, Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 3.557.000,00.

C.C. 7.289 / jun. 21 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 5/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Reparación de Losas de Hormigón.
Presupuesto Oficial: \$ 8.250.000 (pesos: ocho millones doscientos cincuenta mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 11/7/16 a las 12:00 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 14/07/16 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 18/07/16 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 15.000,00 (pesos: quince mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 24/06/16. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Zona de Obra: El sector comprendido por las Avs. Calchaquí, 12 de Octubre, Centenario y Varela, del Partido de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 9:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 7.282 / jun. 21 v. jun. 23

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 4/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Reparación de Losas de Hormigón.
Presupuesto Oficial: \$ 8.250.000 (pesos: ocho millones doscientos cincuenta mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 11/7/16 a las 12:00 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 14/07/16 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 18/07/16 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 15.000,00 (pesos: quince mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 24/06/16. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Zona de Obra: El sector comprendido por las Avs. Las Heras, H. Irigoyen, Cervantes y Varela del Partido de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Viviendas de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 9:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 7.281 / jun. 21 v. jun. 23

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

Licitación Pública N° 8/16

POR 2 DÍAS - VISTO lo actuado en el Expediente N° 4084-3711/16, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente de referencia se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 8/16, con destino a la obra: Desagües y Pavimento en Bvard. Moreno y Bvard. Arro. de Carmen de Patagones.

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 7 de julio de 2016, a las 11:00 hs., en el Despacho Municipal, sito calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 8/16, con destino a la obra: Desagües y Pavimento en Bvard. Moreno y Bvard. Arro. de Carmen de Patagones, con fecha 7 de julio de 2016, a las 11:00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2°. El precio Oficial asciende a la suma de pesos diez millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos (\$ 10.495.800,00). Adquisición de Pliego en el Departamento de Compras Municipal. Valor del Pliego \$ 5.500,00.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande será imputado: Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Programa 54.76.00. F.F. 132 Origen Provincial. Partida del Gasto: 4.2.2.0. Recurso 11.9.16.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

Daniel Paredes José Luis Zara

Secretario de Políticas Públicas Intendente Municipal
y Jefatura de Gabinete

C.C. 7.290 / jun. 21 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 48/16

POR 2 DÍAS - Obra: Llámese a Licitación para la provisión de mil (1000) columnas con carteles de señalización, requeridas para ser colocados en avenidas y calles principales de acceso al Partido de Lomas de Zamora, solicitadas por la Secretaría de Gobierno.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de julio de 2016 a las 11:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras -3er. piso- Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 1.904,57.

Venta de Pliego: Desde el día 04/07/2016 hasta el 07/07/2016 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 7.385 / jun. 22 v. jun. 23

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 27/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con guardia activa con permanencia y trabajos planificados con materiales para el mantenimiento correctivo, en los medios de transporte vertical de Edificios sitos en el Departamento Judicial San Martín.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Martín, calle Roca N° 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de julio del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp.

Expte. 3003-561/16.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 7.391 / jun. 22 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 115/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendientes a la búsqueda de inmuebles para compra y locación en la Ciudad de San Miguel, Departamento Judicial San Martín, con destino al traslado de varias dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734 e/ Lincoln y Juárez.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de agosto del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 18.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 7.392 / jun. 22 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 29/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de reparación y limpieza integrales de parasoles e hidrolavado, reparación e impermeabilización de

paramentos exteriores de fachadas principal, trasera y noreste y otros trabajos de reparación, sellado y refuerzo en el Edificio Central del Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Ituzaingó N° 340.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingó N° 464, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de junio del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp.

Expte. 3003-771/16.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 7.393 / jun. 22 v. jun. 24

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE PUÁN**

Licitación Privada N° 1/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada Nro. 1/2016, Expte. Interno Nro. 084-13-2016, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Fecha de Apertura: 23 de junio de 2016 - 11:00 horas.

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Puán, calle San Martín Nro. 568, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del Pliego: \$ 500.

Consulta y Retiro de Pliegos: Calle San Martín Nro. 568, en el horario de 8:00 a 14:00. E-Mail: ce08401@ed.gba.gov.ar - Dirección General de Cultura y Educación, Consejo Escolar de Puán.

C.C. 7.400

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE CAMPANA**

Licitación Privada N° 2/16

POR 1 DÍA – Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Licitación Privada N° 2/16, Expediente Interno N° 015/218/2016, para la contratación del servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 29 de junio de 2016 - 10:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Campana - calle Güemes N° 1051, Distrito Campana, hasta el día 29 de junio de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar Campana - calle Güemes N° 1051, Distrito Campana.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio Web de la Provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar, calle Güemes N° 1051, los días 21 al 28 de junio de 2016 en el horario de 10 a 12.

C.C. 7.401

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada N° 46/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2977-6162/2016. Llámese a Licitación Privada N° 46/2016, para la adquisición de Antibióticos.

Apertura de Propuestas: Día 28/06/16 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de la Ciudad de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 y de las páginas Web www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal Gral. de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (0336) 4422880-4423912.

C.C. 7.363

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada N° 45/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2977-6161/2016. Llámese a Licitación Privada N° 45/2016, para la adquisición de Renglones de Ferrería y Mantenimiento.

Apertura de Propuestas: Día 28/06/16 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de la Ciudad de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 y de las páginas Web www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal Gral. de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (0336) 4422880-4423912.

C.C. 7.364

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 63/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 63/2016, para cubrir necesidades para la adquisición de Material Descartable del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 27/06/2016 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia", sita en la calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 7.365

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 62/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 62/2016, para cubrir necesidades para la adquisición de Fórmulas Alimentación Parenteral del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 27/06/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia", sita en la calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 7.366

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 64/16 SAMO

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 64/2016 (SAMO), para cubrir necesidades de adquisición de Intercambiador de Calor para el H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 01/07/2016 a las 11:00 hs. Visita de las instalaciones: 27/06/2016 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia", sita en la calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 7.367

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 97/16

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-496/15. Llámese a Licitación Privada N° 97/16, referente a la Ampliación de la Unidad de Perinatología (9° Etapa).

Apertura de Propuestas: Día miércoles 29/06/2016 - Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 09:00 a 13:00.

Se deberá efectuar visita de obra los días 24 y 27 de junio de 2016. Presentarse en la Oficina del Área de Arquitectura.

H.I.E.A. y C. Dr. A. Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 7.368

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 132/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-6887/16. Llámese a Licitación Privada N° 132/16, para la adquisición de "Alimentación para Nutrición", por un período "Semestrales 2016", con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo, del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 28 de junio de 2016, a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 7.369

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 133/16 Plan Nacer

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-6868/16. Llámese a Licitación Privada Plan Nacer N° 133/16, para la adquisición de artículo de librería, para cubrir el período de julio a diciembre de 2016, con destino al Hospital Luisa C. de Gandulfo.

Apertura de Propuestas: Día 28 de junio de 2016, a las 09:30 hs. en la Administración de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones, podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. en la Oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.
Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.
Área Licitaciones.

C.C. 7.370

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 76/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-1226/15. Llámase a Licitación Privada N° 76/16, para la adquisición de: Mantenimiento Preventivo y Correctivo y Preventivo de Grupo Electrónico, para la UPA 2 Avellaneda, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 28 de junio de 2016 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 7.371

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 77/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-1747/16. Llámase a Licitación Privada N° 77/16, para la adquisición de: Tubo de Rayos X, para el Servicio de: Diagnóstico por Imágenes, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 28 de junio de 2016 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 7.372

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS

Licitación Pública Internacional N° 2/16

POR 3 DÍAS - Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD

En el marco del Proyecto PNUD ARG/11/011, "Apoyo al Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud de la Provincia de Buenos Aires", y del Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se convoca a Licitación Pública Internacional N° 2/2016 para la "Adquisición de vehículos de Emergencias y Otros".

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 22 de junio de 2016 y hasta el cierre del plazo para la presentación de ofertas.

Los interesados podrán adquirir dicho Pliego de Bases y Condiciones descargándolo vía Internet o de forma presencial en las oficinas de la Unidad Coordinadora de Proyectos, sitas en calle 51 N° 1120 (Edificio Viejo), de la Ciudad de La Plata Prov. de Bs. As. Tel: (0221) 429-2861, en el horario de 10:00 a 15:00 de lunes a viernes

Presentación de Ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12:00 horas del día 22 de julio 2016, en sede del Proyecto sito en calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata Prov. de Bs. As.

Apertura de Ofertas: Se realizará en un acto público el día 22 de julio de 2016 a las 13:00 horas, en la sede del proyecto, con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

Para los efectos de esta licitación solamente se considerarán "licitantes" a aquellas firmas hayan cubierto el derecho de participación con arreglo a lo indicado precedentemente

Se podrá consultar el presente pliego en la página de Internet del PNUD <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/> y en la revista del Development Business.

C.C. 7.361 / jun. 22 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES**Licitación Pública N° 2/16**

POR 2 DÍAS - Expte: S-147/16. Objeto: Compra de Adoquines Pavimento de calle Jujuy entre Tierra del Fuego y 2 de Mayo, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, promovido por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Secretaría de Obras y Servicios.

Fecha de apertura: 6 de julio de 2016.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 1.400 - El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: La Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia 584 - Punta Alta.

Consultas: 02932-421852.

C.C. 7.396 / jun. 22 v. jun. 23

Varios

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CRISTIAN BREITENSTEIN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 10 de marzo de 2016, en el Expediente N° 3-007.0-2014, de la Municipalidad de Bahía Blanca - Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 10 de marzo de 2016... Resuelve... Artículo Quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento definitivo del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en el Considerando Cuarto incisos 1) y 3), y disponer que la Relatoría tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Sexto: Declarar que los Intendentes... y Cristian Breitenstein... el Secretario... todos ellos alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Noveno: Notificar a... Cristian Breitenstein... de lo resuelto en el Artículo Sexto. Artículo Décimo Tercero: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; (Vocales); Ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 27 de mayo de 2016. Ricardo César Patat, Director General.

C.C. 7.032 / jun. 14 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JORGE ENRIQUE MUSOTTO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 30 de abril de 2015, en el Expediente N° 4-093.0-2013, Municipalidad de Villa Gesell, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 30 de abril de 2015... Resuelve... Artículo Quinto: En base a los fundamentos expuestos en el considerando décimo aplicar multas de... \$ 4.000,00 al Director de Obras y Servicios Públicos Sr. Jorge Enrique Musotto... (artículo 16 inciso 4°) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Artículo Vigésimo Segundo: Declarar que los Sres. Jorge Enrique Musotto, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Séptimo: Notificar a los Sres. Jorge Enrique Musotto, de las multas que se les formulan en el artículo quinto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4, a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Noveno: Notificar a los Sres. Jorge Enrique Musotto, de la reserva dispuesta por el Artículo Vigésimo Primero. Artículo Trigésimo Séptimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal) y Cecilia Rosaura Fernández; (Vocal); Ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 03 de mayo de 2016. Ricardo César Patat, Director General.

C.C. 7.033 / jun. 14 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DIEGO MARTIN que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 10 de marzo de 2016, en el Expediente N° 3-007.101-2014 de la Municipalidad de Bahía Blanca - Bahía Ambiental SAPEM estudio de cuentas del Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 10 de marzo de 2016... Resuelve: Artículo Quinto: Declarar que el y los... Diego Martin, ... y ... , todos ellos alcanzados por la reserva del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Séptimo: Notificar a ... Diego Martin y ... , de la reserva dispuesta en el Artículo Cuarto. Artículo Décimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández, Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); Ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 03 de junio de 2016. Ricardo César Patat, Director General.

C.C. 7.034 / jun. 14 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CRISTIAN BREITENSTEIN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de mayo de 2016, en el Expediente N° 3-065.0-2014, de la Municipalidad de Lincoln - Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de abril de 2016... Resuelve... Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, aplicar Amonestación al... Jefe de Personal Aníbal Fabián Sánchez,... (Artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Octavo: Notificar a ... Aníbal Fabián Sánchez, ... de las sanciones que particularmente se les imponen a cada uno de ellos por los Artículos Cuarto... Artículo Décimo Quinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 06 de junio de 2016. Ricardo César Patat, Director General.

C.C. 7.035 / jun. 14 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARIO GUILLERMO GONZÁLEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 14 de diciembre de 2015, en el Expediente N° 3-073.0-2011, de la Municipalidad de Marcos Paz - Ejercicio 2011, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 14 de diciembre de 2015... Resuelve... Artículo Cuarto: No hacer lugar a los fundamentos de la revisión intentada por los recurrentes contra lo resuelto en el Artículo Décimo del Fallo de fecha 25/04/2013, Municipalidad de Marcos Paz, Ejercicio 2011, manteniéndose firme el cargo de \$ 27.995,29, por el que responderán el Intendente Municipal... en solidaridad con la Contadora Municipal... la Tesorera Municipal... y el Subsecretario de Salud Pública Municipal Mario Guillermo González, conforme los fundamentos señalados en el Considerando Cuarto. Artículo Quinto: Notificar a ... y Mario Guillermo González, de las sanciones impuestas en los Artículos Primero y Cuarto precedentes y fijarles plazo de 90 días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal 108/9 (cargos - Pesos), a la orden del Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contenciosa administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Noveno: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); Ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 05 de mayo de 2016. Ricardo César Patat, Director General.

C.C. 7.036 / jun. 14 v. jun. 22

BARBIERI-GONZÁLEZ Sociedad de Hecho

POR 5 DÍAS -Transferencia Fondo de Comercio - Regularización Societaria. Se comunica por el presente que la firma BARBIERI-GONZÁLEZ SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N° 30-59820226-1, con domicilio en calle Quirno N° 264 de Zárate, Buenos Aires; se ha transformado en Distribuidora Barbieri Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT N° 30-71409344-0 con domicilio en calle Quirno N° 264, de Zárate, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el domicilio indicado. Gabriel E. Ferrari, Contador Público Nacional.

Z-C. 83.342 / jun. 14 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS DIRECCIÓN DE ASESORÍA LETRADA

POR 3 DÍAS - La Dirección de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en el éjido de la ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley N° 24.320), para que deduzcan oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Rivadavia N° 1, Planta Alta, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley: Circ. II - Sec. A - Manzana 97 w - Parcela 6 f.- Inscripto el dominio a nombre de EMILIO TERRAZA (Expte. 2044-E-2016). Horacio E. Hid, Asesor Letrado.

C.C. 7.240 / jun. 16 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS DIRECCIÓN DE ASESORÍA LETRADA

POR 3 DÍAS - La Dirección de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en el éjido de la ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley N° 24.320),

para que deduzcan oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Rivadavia N° 1, Planta Alta, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley: Circ. II - Sec. A - Manzana 85 k - Parcela 1 h. Inscripto el dominio a nombre de FRANCISCO LÓPEZ (Expte. 2045-E-2016). Horacio E. Hid, Asesor Letrado.

C.C. 7.241 / jun. 16 v. jun. 22

COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A. PANIFICACIÓN ARGENTINA S.A. ALIMENTOS VALENTE ARGENTINA - AVA S.A. ESTABLECIMIENTO ELABORADOR DE ALIMENTOS SACAAAN DE ARGENTINA S.A. FRESH FOOD S.A. CAPITAL FOODS S.A.

POR 3 DÍAS - Fusión. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3° de la Ley N° 19.550, se hace saber que: Compañía de Alimentos Fargo S.A., Panificación Argentina S.A., Alimentos Valente Argentina - Ava S.A., Establecimiento Elaborador de Alimentos Sacaan de Argentina S.A., Fresh Food S.A. y Capital Foods S.A. han resuelto fusionarse. 1. Datos de las sociedades: 1.i. Sociedad absorbente: Compañía de Alimentos Fargo S.A., con domicilio en Av. Corrientes 330, Piso 6°, Oficina 612, Ciudad de Buenos Aires, constituida con fecha 22 de septiembre de 1997, en la Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 11377 del libro 122, Tomo A de S.A., bajo la denominación B and P S.A., cambio de denominación a su nombre actual inscripto bajo el número 547 del Libro 1, Tomo - de Sociedades por Acciones; 1. ii. Sociedades absorbidas: (a) Panificación Argentina S.A., con domicilio en Av. Corrientes 330, Piso 6°, Oficina 612, Ciudad de Buenos Aires; constituida con fecha 4 de septiembre de 1929, en la Ciudad de Buenos Aires, escritura de adecuación a la Ley N° 19.550 de fecha 11 de febrero de 2011, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 627 del Libro 103, Tomo A de Sociedades Anónimas, el 17 de febrero de 1987; (b) Alimentos Valente Argentina - Ava S.A., con domicilio en Concejal José Hernández 280, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; constituida en la Provincia de Buenos Aires el 6 de diciembre de 2012 e inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 4 de marzo de 2013, resolución 000983, bajo el legajo 198773 y matrícula 113746; (c) Establecimiento Elaborador de Alimentos Sacaan de Argentina S.A., con domicilio en Av. Corrientes 330, Piso 6°, Oficina 612, Ciudad de Buenos Aires; constituida con fecha 1° de junio de 1977, en la Ciudad de Buenos Aires, e inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 3197 del Libro 89, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el 21 de septiembre de 1977, su denominación actual inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 7083 del Libro 105, Tomo A de S.A., el 6 de octubre de 1988; (d) Fresh Food S.A., con domicilio en Av. Corrientes 330, Piso 6°, Oficina 612, Ciudad de Buenos Aires; constituida con fecha 3 de abril de 1996, en la Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 6000 del Libro 119, Tomo A de S.A. y (e) Capital Foods S.A., con domicilio en Av. Corrientes 330, Piso 6°, Oficina 612, Ciudad de Buenos Aires, constituida con fecha 23 de junio de 1998, en la Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 5990 del Libro 2, Tomo - de Sociedades por Acciones. 2. Capital social: Compañía de Alimentos Fargo S.A. aumentó su capital a la suma de \$ 1.207.172.996,84. 3. Valuación de activos y pasivos según Estados Contables Cerrados al 31 de diciembre de 2015: 3.i. Compañía de Alimentos Fargo S.A: Activo: \$ 809.536.573. Pasivo: \$ 897.563.133. Patrimonio Neto: \$ (88.026.560). 3. ii. Panificación Argentina S.A: Activo: \$ 9.625.312. Pasivo: \$ 5.471.783. Patrimonio Neto: \$ 4.153.529. 3. iii. Alimentos Valente Argentina - Ava S.A: Activo: \$ 345.597.769. Pasivo: \$ 172.926.583. Patrimonio neto: \$172.671.186. 3. iv. Establecimiento Elaborador de Alimentos Sacaan de Argentina S.A: Activo: \$35.539.115. Pasivo: \$18.812.614. Patrimonio Neto: \$ 16.726.501. 3. v. Fresh Food S.A.: Activo: \$ 378.592. Pasivo: \$ 94.848. Patrimonio Neto: \$ 283.744. 3. vi. Capital Foods S.A: Activo: \$54.071. Pasivo: \$ 261.478. Patrimonio Neto: \$ (207.407). 4. Valuación del activo y del pasivo de Compañía de Alimentos Fargo S.A. al 31 de diciembre de 2015 según Balance Consolidado de Fusión: Activo: \$ 1.121.912.975. Pasivo: \$ 1.037.268.342. Patrimonio Neto: \$ 84.644.633. 5. Compromisos Previos de Fusión: fueron suscriptos el 29 de marzo de 2016. 6. Resoluciones Aprobatorias: 6.i. Compañía de Alimentos Fargo S.A: reunión de Directorio del 29 de marzo de 2016 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 19 de mayo 2016. 6. ii. Panificación Argentina S.A.: reunión de Directorio del 29 de marzo de 2016 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19 de mayo de 2016. 6. iii. Alimentos Valente Argentina - Ava S.A.: reunión de Directorio del 29 de marzo de 2016 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19 de mayo de 2016. 6. iv.: Establecimiento Elaborador de Alimentos Sacaan de Argentina S.A.: reunión de Directorio del 29 de marzo de 2016 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19 de mayo de 2016. 6. v. Fresh Food S.A.: reunión de Directorio del 29 de marzo de 2016 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19 de mayo de 2016. 6. vi. Capital Foods S.A.: reunión de Directorio del 29 de marzo de 2016 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19 de mayo de 2016. Oposiciones: podrán formularse en Avenida Leandro N. Alem 928, piso 7, oficina 721, de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas. Los Directorios. María Soledad Noodt Molins, Abogada.

C.F. 30.928 / jun. 16 v. jun. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Lincoln

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Lincoln, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Avda. Alem 942, 1° piso, de Lincoln, en el horario de 15 a 18.

1- Expediente: 2147-060-1-5/2015.- Partido: LINCOLN - Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Manz. 332, Parc. 5-a. Titular: Luisa BERCHI de BIORDO.- Beneficiario: Luis SILVA.-

2- Expediente: 2147-060-1-10/2015.- Partido: LINCOLN - Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 87, Parc. 1. Titular: Natividad ARRIAGUE de LUNA.- Beneficiario: Gladys Mirta CORIA.-

3- Expediente: 2147-060-1-6/2015.- Partido: LINCOLN - Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Secc. B; Quinta 41, Frac. I, Parc. 18. Titular: Aurelia, José, Gabriel y José Clemente MARTÍN.- Beneficiario: Hernán Daniel BAGATTO.-

4- Expediente: 2147-060-1-3/2014.- Partido: LINCOLN - Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Secc. A, Mza. 66, Parc. 1 y 10. Titular: Juan FRASINELLI.- Beneficiario: Daniela Anahí DE VEGA.-

Lidia Rossi, Notaria.

C.C. 7.304 / jun. 21 v. jun. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA CORFO RÍO COLORADO

POR 3 DÍAS - Resolución N° 8.367. Visto... Considerando ... Por ello: El Administrador General Interino de Corfo Río Colorado en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 7.948; Resuelve: Artículo 1°: Fijar el valor de la Segunda Cuota de Canon de Riego por Administración Principal, por hectárea empadronada con concesión de riego, Año 2016, según los sistemas por donde derive el recurso, en los siguientes montos finales: Canal Principal Unificador I: \$ 49,20; Canal Principal Unificador II: \$ 75,68; Canal Principal Unificador III: \$ 65,27; Canal Principal Mayor Buratovich: \$ 70,48; Canal Principal Villalonga: \$ 76,48, Regantes Directos del Río Colorado: \$ 70,11. Artículo 2°: Fijase como fecha de Vencimiento de la Segunda Cuota de Canon de Riego Año 2016, el día 15/07/2016; en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condóminos fijen en su caso (Art. 113, Inc. b) de la Ley 12.257). Artículo 3°: Lugares de pago: Bancos de la Provincia de Buenos Aires: Suc. Mayor Buratovich, Suc. Bahía Blanca; Suc. Villalonga; Delegación Pedro Luro; y Sede Central de Corfo e Intendencias de Riego. Artículo 4°: El pago fuera de término devengará el interés compensatorio vigente al momento de su efectivo abono. Artículo 5°: Aplicar una bonificación equivalente al 10% del valor de la contribución de Administración Principal (Art. 113, inciso a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento. Artículo 6°: Tome conocimiento el Consejo Consultivo de Corfo Río Colorado, Gerencia Técnica y Administrativa de Corfo, Intendencias de Riego y Asesor Letrado. León Eduardo Somenson, Administrador General Interino de Corfo Río Colorado.

C.C. 7.294 / jun. 21 v. jun. 23

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, hace saber por tres días que se ha dispuesto la destrucción en los términos del Ac. SCBA 3397 y de la Res. SCBA 2049/12, de 180 legajos integrados por 867 expedientes iniciados entre los años 1979 y 2001, cuya última actuación data de más de 10 años de antigüedad, la que se efectivizará el 6 de octubre del corriente año. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso. (Arts. 119, 120 y 121 Acuerdo 3397/08). El listado de las causas a destruir se encuentra a disposición de los interesados, en la Mesa de Entradas del Tribunal sito en Alem 430 de Quilmes. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Quilmes, 9 de junio de 2016. Dra. María Marta Garay, Secretaria.

C.C. 7.283 / jun. 21 v. jun. 23

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran MATTEIS NICOLÁS F. cuyos res-

tos se encuentran inhumados en la Galería 1 Fila 5 N° 2249, y MATTEIS OSVALDO A. cuyos restos se encuentran inhumados en la Sección 16 Letra Y N° 42, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Cementerio Monte Paraíso. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2016. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 47.031

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera RYSARY PABLO O. cuyos restos se encuentran inhumados en la Sección 25 Letra N N° 6, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Cementerio de Monte Grande. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2016.

L.Z. 47.032

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera CANALE HORACIO, cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 3 Fila 3 N° 770, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2016. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 47.033

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SUBSECRETARÍA DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a AGUSTINA DIZ, ELSA ADELA DIZ, GERARDO PEREIRA, JOSÉ RUBEN PEREIRA, FRANCISCO PEREIRA, OSVALDO PEREIRA, OSCAR PEREIRA, MARÍA DEL CARMEN DIZ, LILIA DAISY DIZ, LIDIA BLANCA MAC LEAN, CARINA ANDREA DIZ y ARIEL HERNÁN DIZ y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 14, División: 5°, Lotes: 23 y 24. Avellaneda, 23 de mayo de 2016. Silvia Graciela Cantero, Subsecretaria de Cementerio.

L.Z. 47.020

Provincia de Buenos Aires PRODE Departamento Judicial Morón

POR 3 DÍAS - Destrucción De Expedientes. Marcelo Ricardo Grande Cordido y Cynthia Zentner, en su carácter de Secretarios a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial Morón (Res. 768/10 y 1061/11 de la S.C.J.B.A.), hacen saber que a partir del día 15 de julio de 2016, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución Nro. 745 del 11 de mayo de 2016 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y se procederá a la destrucción de causas contenidas en legajos pertenecientes al ex Juzgado en lo Penal Nro. 7, Secretaría Nro. 13 -posteriormente convertido en el ex Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 7 Departamental-, iniciadas en el período comprendido entre los años 1982 a 1995; así como expedientes contenidos en legajos pertenecientes al ex Tribunal de Menores Nro. 2, Secretarías Nros. 3 y 4 Departamental, iniciados entre los años. 1972 a 1994, con los plazos del Art. 115 del Ac. 3397 cumplidos y donación del material resultante a una entidad de bien público. Ello conforme lo establecido en el Ac. 3168 y Art. 115 Inc. "b" y "e" del Ac. 3397 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por el Art. 120 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., pudiendo para tales fines consultar en la Mesa de Entradas de esta Dependencia (con asiento en la calle Cristóbal Colón Nro. 151 piso 4to. Sector "G" de la ciudad de Morón, Partido homónimo), la nómina de legajos y expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A.). Morón, 7 de junio de 2016. Cynthia Zentner, Secretaria.

C.C. 7.377 / jun. 22 v. jun. 24

Transferencias

POR 5 DÍAS - Don Torcuato. El Sr. MIGUEL ÁNGEL BULACIO, DNI 6.516.595, notifica a los interesados por el término de 10 días a partir de la fecha que transfirió al Sr. Gustavo Mendoza, DNI 27.030.377, el fondo del comercio rubro fiambrería y almacén, sito en Almirante Brown 1532, Don Torcuato. Reclamos de Ley en Escribanía Siufi Italia 1211, San Miguel. Dra. Mariana Cecilia Maiolo, Abogada. S.M. 52.814 / jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Morón. Comunico que: BARRIENTOS TADEO y GÓMEZ SERGIO SOCIEDAD DE HECHO, CUIT: 30-71004586-7, transfiere habilitación comercial N° 76.818, Expte. N° 4079-19168/2007 de la Localidad de Morón, a Sergio Horacio Gómez, CUIT: 23-26052229-9, domicilio: Av. Pte. Hipólito Yrigoyen 314 - U.F. 1 Morón. Reclamos de Ley en el mismo. Ana María Ocampo, Contadora Pública. C.F. 30.908 / jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Hurlingham. Se hace saber que KARINA ALEJANDRA GÓMEZ, con domicilio legal en la calle Félix Frías 2809, de la Localidad de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires, vende a Marcos Gómez, con domicilio legal en la calle Ocampo 2256, de la Localidad de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro pizzería, sito en Av. Vergara 3327, de la Localidad de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Estudio Contable Dr. Héctor Tepper, con domicilio en la calle Venezuela 2473, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono: 4308-4441. Héctor R. Tepper, Contador Público. C.F. 30.913 / jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Plata. MARÍA AGUSTINA MUÑOZ, CUIT 27-23979190-0, con domicilio en 45 # 784, de La Plata, cede y transfiere la titularidad del Establecimiento Educativo Privado Mil Travesuras Dipregep 6090, Nivel Inicial, sito en calle 45 # 784 y 778 del distrito de La Plata a Macrime S.R.L.,

CUIT 30-71216308-5, con domicilio en 45 # 784. Reclamos de Ley en el mismo domicilio (sistema de forma por reclamos de acreedores). Jorge R. Lovero, Contador Público.

L.P. 21.307 / jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Castelar - El Sr. LIN DIDI comunica que cede y transfiere almacén carnicería y granja sita en la calle Chivilcoy N° 2219, Localidad de Castelar, Partido Morón, Prov. Bs. As. al Sr. Chen Guixi. Reclamos de ley en el mismo. Mn. 61.693 / jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Morón - La Sra. SHI BILAN comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Crisólogo Larralde 670/72, Localidad y Partido de Morón, Prov. Bs. As. a Guan Yumei. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.694 / jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - San Martín - KEVIN LEONEL DAMONTE transfiere y vende fondo de comercio a Melina Andrea Guidetto, Local de Indumentaria femenina, sito en calle 52 -Belgrano 3458 Local 16 Ptdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Ricardo Vidal, Contador Público.
S.M. 52.853 / jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Burzaco - Se anuncia que "OSCAR F BUSTELO Y RAÚL N. VÁZQUEZ SOCIEDAD DE HECHO" con el N° de CUIT 33-66224352-9 con domicilio en la calle Av. Monteverde 6776 Burzaco. Vende y Transfiere todos los derechos que tiene de dicha sociedad a favor de Interior Placa S.R.L., con el N° de CUIT 30-71491966-7 con domicilio en la calle Av. Monteverde 6776 Burzaco, destinado al rubro carpintería que funciona en la calle Av. Monteverde 6776 Burzaco. Bajo el nombre: Interior Placa S.R.L. Parar reclamos de ley en el mismo.
L.Z. 46.955 / jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DIAS - José Mármol - La Sra. LORENA JUÁREZ con DNI 23.090.930, domiciliada en la calle Amenedo 1995 de José Mármol, vende y transfiere al Sr. Sebastián Rey Molinari con DNI 21.484.789, con domicilio en calle King 876 de José Mármol el comercio de droguería "Baltar" en la calle Dorrego 568 de José Mármol Partido de Almirante Brown Provincia de Buenos Aires. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en mismo domicilio de la parte vendedora. Adriana González Vázquez, Abogada.
L.Z. 46.961 / jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca - MARTA ANA KÜHN, con domicilio en 12 de Octubre de 334 de Bahía Blanca, transfiere el legajo de Taxi 232 a Héctor Leonardo García Kühn, con domicilio en 12 de Octubre de 334 de Bahía Blanca. Escribano interviniente: Mariana Moral, Titular Registro 74 con domicilio en 19 de Mayo 524 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los seis días del mes de junio de 2016. Mariana Moral, Notaria.
B.B. 57.424 / jun. 15 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Del Viso. BUCCI CARLOS DANIEL, DNI 22.198.733 vende y transfiere fondo de comercio de "Venta de productos de Granja con elaboración y productos de almacén" sito en Av. Madero 1371, Del Viso, a Carla Roxana Bárbara Comes, DNI 22.453.694, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo comercio. En cumplimiento a lo establecido por el Art. 2, Ley 11.867.
S.I. 40.071 / jun. 16 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Tigre. Se comunica al comercio y público en general que la Sra. ARBELVIDE MARÍA CAROLINA y HÉCTOR LUIS PALACIOS, ceden y transfieren, con fecha 1° de mayo de 2016, el Fondo de Comercio del rubro Enseñanza Privada, que gira bajo el nombre de Jardín Francisco de Asís, DIPREGEP N° 5.868, sito en la calle Cazón 961 de la localidad de Tigre, partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a Inicipiens S.R.L. CUIT 30-71519848-3, con domicilio en la calle Belgrano 180, de la localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
S.I. 40.109 / jun. 16 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Pablo Podestá. Se avisa que Supermercado ANDREA S.R.L. vende, cede y transfiere a Shengquan Yan DNI 95.549.418, el fondo de comercio dedicado al rubro Autoservicio sito en Pte. Perón 8232 de Pablo Podestá, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Av. Corrientes 2763 6° piso Oficina "11", CABA.
C.F. 30.923 / jun. 16 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Plata. BOTTO DELL AGNESE MARTÍN RICARDO, transfiere fondo de comercio, Only Computación con domicilio en calle 10 N° 1429 e/ 61 y 62 de La Plata a la Sra. Gisella Verónica Buttignol. Reclamos de Ley al mismo domicilio. Rouco Luciano A., Abogado.
L.P. 21.494 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Plata. RAÚL OSCAR SALTALAMAC-CHIA, con DNI 10.915.700, cede y transfiere el fondo de comercio del rubro sepelios y casa velatoria, sito en la calle 2 N° 469 de La Plata, libre de toda deuda, gravamen y sin personal a la firma R.S Servicios Fúnebres S.R.L., con CUIT 30-71414890-3, con domicilio legal en calle 2 N° 469 La Plata. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.
L.P. 21.502 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Tigre. ASOCIACIÓN VECINAL NORDELTA S.A., CUIT: 30-70722840-3, con domicilio en Av. de los Fundadores 55, Nordelta, Pdo. de Tigre, transfiere la Habilitación Municipal del establecimiento sito en Av. de los Lagos 6285, Nordelta, Pdo. de Tigre, rubro Restaurante - Tenis (4 canchas) - Fútbol (1 cancha) - Gimnasio, Expte. Hab. 4112-21.868/01, a favor de Asociación Civil Club Nordelta S.A., CUIT 30-71232573-5, con domicilio en Av. de los Lagos 6285, Nordelta, Pdo. de Tigre. Reclamos de Ley en Av. de los Fundadores 55, Nordelta, Pdo. de Tigre.
C.F. 30.941 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81, del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La firma B.C.R. S.A., CUIT 33-71160195-9 domicilio Real Don Bosco 3849 2° F (Capital Federal) Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial industrial, con nombre fantasía Maggio & Rossetto, del rubro venta de calzados, carteras y marroquinería, sito en la calle Las Magnolias 754 (Complejo Palmas del Pilar, local 1175), libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Vandra S.A., CUIT 30-71218417-1, domicilio Colombia 140 (Villa Martelli), bajo el Expediente de 247/12. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 40.126 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - San Miguel. El Sr. GUSTAVO ALFREDO CALLA, DNI 18.529.384 transfiere a Sergio Andrés Garompolo el fondo de comercio del taller mecánico y GNC, sito en Tribulato 848, San Miguel, libre de deudas y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo lugar. Carolina Silvia Lois, Abogada.
S.I. 40.141 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Escobar. Se avisa al comercio que JUAN FLORES APAZA, CUIT (20-18853352-4). Transfiere fondo de comercio "Verdulería" a Sergio Noguera, (CUIT 20-29804685-8) sito Mateo Gelves 685, Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio.
S.I. 40.142 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Pilar. CIMCAS S.R.L., CUIT 30-71185402-5 comunica que transfiere Habilitación Municipal, a Martín Andrés López CUIT 20-29167897-2, sito en la calle Rivadavia N° 550 local 51, de Pilar (1629), rubro tienda. Reclamos de Ley al domicilio citado.
S.I. 40.146 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Castelar. PATRICIA NOEMÍ MEDINA, cede a Carla Vanesa Bruschi, pescadería, sito en Carlos Casares 809, Castelar, Pdo. Morón, Pcia. de Bs. As. Oposición de Ley en el mismo.
Mn. 61.742 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. SABAG ÁNGEL A. comunica que vende el 100% del lavadero de ropa a López, Rosas., ubicado en Ratti N° 1887 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 61.755 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Villa Tesei. Conforme Ley 11.867 se comunica que NÉSTOR MARIO MARAZZA, DNI 5.219.661 y FELIPE ALBERTO MARAZZA, DNI 7.755.607, transfieren a Nicolás Riccheri, DNI 26.248.097 el corralón de materiales "El Puente", ubicado en Franklin 781 de Villa Tesei, Hurlingham. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 61.707 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. TERAMO GRISELDA, comunica que vende el 100% de venta de indumentaria masculina a Cadenas Javier, ubicado en Zufriategui N° 940 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 61.756 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se hace saber que los señores LEMOS JORGE ANTONIO DNI N° 12 229.410; ARNÉS DANIEL NORBERTO DNI N° 12.473.357; y BABUIN PEDRO CARLOS DNI N° 14.980.171 transfieren fondo de comercio el Bar el Cazador sito en Av. Eva Perón N° 3801 esquina Serrano de la ciudad de Florencio Varela, al señor Oliviero Juan José DNI N° 17.658.866. Reclamos de Ley en domicilio indicado.
Qs. 89.878 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Villa Domínico. RICARDO PABLO PENTITO, transfiere a Polleta Pablo Fernando, venta e instalación de instrumental para el automotor sito en Av. Ramón Franco 5196 Villa Domínico. Reclamos de Ley mismo domicilio.
Av. 95.161 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Wilde. Se informa que MIGUEL A. CAIAFA, HUGO CAIAFA y JORGE CAIAFA, transfieren a Ye Xiaoyan negocio de Supermercado sito en la calle Corvalán 178, Wilde. Reclamos de Ley mismo domicilio.
Av. 95.152 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Bragado. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. El Sr. ROBERTO JOSÉ MORELLI D.N.I. N° 5.056.064 domicilio calle Corrientes N° 233 6640 Bragado Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Virginia Vieitez, DNI 30.308.604 y de Diego Ariel García, DNI 28.769.486, con domicilio legal en calle Pellegrini 920 Bragado, Bs. As. Destinado al rubro panadería y confitería ubicado en calle Corrientes 1025 Bragado, Bs As. Nombre de fantasía: Panadería San Martín. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Belgrano N° 1667 Bragado, Bs. As. Javier A. Bertolotti, Abogado- DNI N° 22.934.269 de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. 7/6/2016.
Jn. 69.561 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador. JINGRU YAN, transfiere a Yanqiang Yu su comercio de Autoservicio sito en Vito Donato Savia N° 3565, Lomas del Mirador. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.730 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Escobar. BARRIOS HERNÁN y PERALTA HÉCTOR S.H., CUIT 30-71053581-3 transfiere a Barrios Hernán DNI 30.830.292 el fondo de Comercio "Escobar Punto G", sito en Asborno N° 478, Escobar, Buenos Aires, libre de deudas y sin personal. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio en término legal.
Z-C. 83.359 / jun. 22 v. jun. 28

Convocatorias

PROCESOS INDUSTRIALES GRAL. VILLEGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y para el día 13 de julio de 2016, a las 16:00 hs., a realizarse Ruta 188, Km. 363, Gral. Villegas, Prov. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea, se realiza fuera del término legal.
2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3. Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.
4. Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2016 y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5. Consideración del resultado del ejercicio.

Sociedad no comprendida en el art. 299 - El Directorio. Omar M. Emin, Contador Público.

T.L. 77.477 / jun. 14 v. jun. 22

LAQUESIS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Laquesis S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15/07/2016 a las 10:00 horas, citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 11:00 horas, en la sede social de San Lorenzo 2169 de Mar del Plata. Deberá comunicarse la asistencia de acuerdo al Art. 238 de la Ley N° 19.550.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550, por el Ejercicio Económico N° 21 cerrado el 31/03/2016.
- 3) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 4) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley N° 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas.
- 5) Consideración de los resultados y distribución de los mismos.
- 6) Designación de un directorio por tres ejercicios (07/2016 a 07/2019). Alberto Rafael Bignami, Contador Público Nacional.

G.P. 93.514 / jun. 15 v. jun. 23

BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING S.A.**Asamblea Especial de Accionistas**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Citase a los accionistas de Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas tenedores de acciones de Clase "A", para el día 15 de julio de 2016, a las 11.00 y 12.00 hs., en 1° y 2° convocatoria rte., en el domicilio de calle Sarmiento 2153, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2. Designación de (1) un Director Titular y (1) un Director Suplente, ambos con mandato de tres (3) ejercicios, por lo que el mismo vencerá el 28 de febrero de 2019.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a asambleas (Art. 238 LGS), con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo de las mismas, que servirán para la admisión a la asamblea. No se encuentra comprendida en el Art. 299 LGS. María Verónica Scoccia, Escribana.

B.B. 57.426 / jun. 15 v. jun. 23

BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Citase a los accionistas de Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 15 de julio de 2016, a las 9:00 y 10:00 hs. en 1° y 2° convocatoria rte., según lo establecido en el Art. 237 LGS a realizarse en la sede social calle Sarmiento 2153, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria, de los Estados Contables con sus Notas complementarias y Anexos, y del Informe de la Sindicatura, todo correspondiente al 19 Ejercicio Social cerrado el 29 de febrero de 2016.
3. Evaluación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura desarrollada durante el 19 Ejercicio Social cerrado el 29 de febrero de 2016.
4. Consideración de Honorarios a Directores y Síndico, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 261, último párrafo, Ley N° 19.550.
5. Situación de Resultados del Ejercicio Social cerrado el 29 de febrero de 2016.
6. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente (E.S. Art. 12).

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a asambleas (Art. 238 LGS), con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo de las mismas, que servirán para la admisión a la asamblea. No se encuentra comprendida en el Art. 299 LGS. María Verónica Scoccia, Escribana.

B.B. 57.427 / jun. 15 v. jun. 23

BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING S.A.**Asamblea Especial de Accionistas**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Citase a los accionistas de Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas tenedores de acciones de Clase "A" y Clase "B", para el día 15 de julio de 2016, a las 15:00 y 16:00 hs., en 1° y 2° convocatoria rte., en el domicilio de calle Sarmiento 2153, Bahía Blanca, Prov. Bs. As, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2. Designar al Vicepresidente de Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. con mandato de tres (3) ejercicios, por lo que el mismo vencerá el 28 de febrero de 2019.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a asambleas (Art. 238 LGS), con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo de las mismas, que servirán para la admisión a la asamblea. No se encuentra comprendida en el Art. 299 LGS. María Verónica Scoccia, Escribana.

B.B. 57.428 / jun. 15 v. jun. 23

BAIPRO INGENIERÍA Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 11/07/2016, a las 16:00 horas en primera y a las 18:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la Sociedad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término.
 3. Consideración y aprobación de los Estados Contables, Notas y Anexos al 31/12/2015, Memoria, Resultado del ejercicio y destino del mismo.
 4. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio financiero cerrado el 31/12/15, sus honorarios.
 5. Designación de los miembros del Directorio.
 6. Modificación del Estatuto Social por cambio de sede social de la Sociedad.
 7. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550.
- Guillermo Andrés Cenatiempo. DNI 24.670.705. Presidente.

B.B. 57.434 / jun. 15 v. jun. 23

PLATALAB S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (en primera y segunda convocatoria). De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de julio del corriente año 2016, a las 14:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 12 de julio de 2016 a misma hora, en el domicilio de calle Av. 13 N° 689 Piso 6 Oficina B de La Plata -donde deberá comunicarse la asistencia a la asamblea en la forma legal y estatutaria indicada-, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA (Art. 246 LGS):

- a) Designación de dos accionistas a los fines de proceder a suscribir el acta de asamblea que se formalice (Art. 249 LGS),
- b) Tratamiento y consideración del balance general, estados de resultados, distribución de ganancias, lectura de memoria e informes que hagan a los estados contables en general cerrados al día 31 de julio del año 2015. Negativa del socio director José Luis Garbi a suscribir acta unánime de fecha 25/11/2015. Justificación de la presente convocatoria formal en los términos normados por el Art. 236, 237 LGS y Art. décimo segundo del estatuto social.
- c) Aprobación y tratamiento de la gestión del directorio. Análisis detallado de las gestiones concretamente desplegadas por cada director.

d) Tratamiento y aprobación de honorarios a los directores en función de lo actuado en el ejercicio. Tratamiento de los retiros particulares de los mismos.

e) Tratamiento y consideración de la moción de creación de reservas facultativas en función de los resultados no asignados acumulados a la fecha (Art. 70 LGS y Art. décimo tercero del estatuto social).

f) Designación de nuevo Presidente del Directorio en función de la renuncia presentada por su actual presidente. Conformación e integración de cargos de directorio conforme pautas estatutarias (Art. 60 LGS). Tratamiento de los socios con ejercicio de funciones, remuneración.

g) Análisis y consideración del estado de la sociedad a la fecha, tratamiento y consideración de la decisión de continuar con el proyecto de inoculantes, perjuicios sociales importantes, pérdidas significativas del proyecto encabezado y dirigido por el director José Luis Garbi. Firmado: Arístides Jorge Garbi. Presidente del Directorio. No comprendida en Art. 299. Marcelo A. David, Abogado.

L.P. 21.338 / jun. 15 v. jun. 23

BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto con el artículo duodécimo del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades, el Directorio de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca S.A. (CUIT 30-58217065-3) convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su sede social de Avda. Colón N° 2 de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, el día jueves 7 de julio de dos mil dieciséis, en primera convocatoria a las 13:00 horas y en segunda convocatoria a las 14:00 horas de ese mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta.
- 2) Consideración por parte de los señores accionistas de la Memoria, Inventario General, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Comité de Auditoría correspondientes al Ejercicio Económico Trigésimo Séptimo iniciado el 1° de abril de 2015 y finalizado el 31 de marzo de 2016, que incluyen los Estados Consolidados con la sociedad controlada Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A. (CUIT 30-66415587-3) por el mismo período, y de las gestiones del Directorio, del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio.

3) Consideración de las remuneraciones al Directorio, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2016, por \$ 8.163.241,00 en exceso de \$ 3.298.200 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al Art. 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.

4) Consideración de las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 marzo de 2016, por \$ 859.000 de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos sociales.

5) Designación a propuesta del Directorio de Auditores Externos (Titular y Suplente) para el nuevo ejercicio. Presentación de declaraciones juradas de los Auditores Externos (Art. 105 de la Ley N° 26.831. Opinión del Comité de Auditoría (inc. a) Art. 110 Ley N° 26.831).

6) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.

7) Fijación del monto que se destinará a efectuar donaciones, otorgar subsidios, becas o premios a personas físicas o jurídicas, instituciones públicas, privadas o asistenciales, conforme al Art. 10 inciso 15 del estatuto.

8) Determinación de la partida a asignar a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca con destino a contribuir al funcionamiento del CREEBBA (Centro Regional de Estudios Económicos de Bahía Blanca Argentina). Nota: Artículo 238 de la Ley de Sociedades: Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de de Sociedades. El Directorio. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 21.345 / jun. 15 v. jun. 23

ASOCIACIÓN MUTUAL “HUMBERTO CUELLO” DEL PERSONAL DE ALCOYANA

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Matrícula INAES 2841. De conformidad a las normas legales y estatutarias en vigencia, el Consejo Directivo de la mutual decidió convocar a Asamblea General Extraordinaria Asociados para el martes 22 de julio de 2016, a las 16:00 horas, la cual se realizará en el inmueble sito en la calle 51 N° 395, Planta Baja, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, juntamente con el presidente y secretario de la Mutual.
- 2) Reforma de Estatutos Sociales.
- 3) Reforma al Reglamento de Proveeduría.
- 4) Aprobación de nuevos Reglamentos: 4.1. Comercios Adheridos. 4.2. Credencial Identificatoria y Medios de Pago. 4.3. Deportes. 4.4. Funeraria.
- 5) Convenios nuevos de prestaciones sociales: 5.1. MAB. 5.2. Convenio del Servicio Funerario. 5.3. Convenio Odontológico.
- 6) Actualización del Manual de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
- 7) Nota INAES 279/2016. Ratificación de la Asamblea del 25/04/2014.
- 8) Incremento de Cuota Social. Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 10 de junio de 2016. Víctor Cabezuelo, Presidente.

L.P. 21.599

Sociedades

HILCOR IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Ord. del 11/02/2016. Esc. 86 del 18/05/2016 Not. G. M. Álvarez de 9 de Julio. Complém. Inscripción de directorio x 3 ejerc. Dir. Titulares (3): Presidente Jorge Luis Médica, DNI 5.061.924, CUIT 23-05061924-9; Vice Pte.: Silvia Susana Alonso. DNI 5.317.972, CUIT 27-05317972-5, María Silvina Médica, DNI 23.756.494, CUIT 23-23756494-4. María Andrea Médica, DNI 28.433.304, CUIT 27-28433304-2. Dir. Supl. María Luciana Médica, DNI 27.033.851, CUIT 27-27033851-2. Todos args., may. de edad, vecs. de 9 de Julio, empres. Guillermo Martín Álvarez, Notario.

L.P. 20.787

ECOGREEN S.A.

POR 1 DÍA - Insc. DPPJ Mat. 55424 Leg. 103.036. Renovación Directorio Por Acta de Asamblea N° 21 del 13/04/16 se designó Director Suplente a la Sra. María Teresa Aguerre, DNI 17.737.316 y Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Jorge Andrés Forte, DNI 11.952.437. Por Acta de Directorio N° 67 del 13/04/16 se aceptan cargos. CPN Javier Alberto Álvarez.

L.P. 20.791

TALLER DE PINTURA Y CARROCERÍA EL PAISANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 26/05/2016 Taller de pintura y carrocería El Paisano S.R.L.- Uruguay 2252 MdP. Pdo. G. Pueyrredón. 1) Bocero Guillermo Alejandro, 14/02/1977, DNI 25.569.672, CUIT/CUIL 20-25569672-7, divorciado, domiciliado en Almonacid 8035; Bocero Pablo Martín, 19/03/1974, DNI 23.706.549, CUIT/CUIL 20-23706549-3, casado, domiciliado en Rojas 775 y Gabutti Analía Valeria, 2/05/1984, DNI 30.946.290, CUIT/CUIL 23-30946290-4, divorciada, domiciliada en Calabria 8444, todos argentinos, empresarios y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Negocio del automotor: La compra-venta, y comercialización de toda clase de vehículos automotores, de carga y transporte. La explota-

ción de garages, talleres y estaciones de servicio, estacionamientos. b) Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad; c) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, se deja constancia que el alcance otorgado a “transporte de pasajeros” no es el previsto por el Art. 299 Inc. 5) De la Ley N° 19.550. d) Logística y distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación; b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras, gestiones y diligencias administrativas bancarias, aduaneras. e) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos; f) Fideicomisos: participar en fideicomisos en los términos del Código Civil y Comercial, como fiduciante y/o fiduciario; g) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. 4) Capital: \$ 50.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/03. 6) Org. Adm.: Gte. Bocero Guillermo Alejandro por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto los activos normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 93.474

CALDERERÍA NAVAL EBENEZER Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Sr. Ricardo Alva, soltero con DNI N° 27.812.679 argentino, industrial, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Pedro Ferrer N° 2321 Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, CUIT 20-27812679-9 de 35 años de edad, con fecha de nacimiento 11 de mayo de 1980, el Sr. Juan Domingo López, soltero, con DNI N° 8.527.353, argentino, industrial, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Pedro Ferrer N° 2321, partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, CUIT 20-08527353-2 de 64 años de edad, con fecha de nacimiento 25 de mayo de 1951, el Sr. Lucas Martín López, soltero, con DNI N° 28.434.426, argentino, industrial, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Pedro Ferrer N° 2321, partido de Gral. Pueyrredón Pcia. de Buenos Aires, CUIT 24-28434426-6 de 35 años de edad, con fecha de nacimiento el 16 de setiembre de 1980 y el Sr. Juan José López, divorciado, con DNI N° 26.863.467, argentino, industrial, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Pedro Ferrer N° 2321, partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, CUIT 20-26863467-4 de 37 años de edad, con fecha de nacimiento el 1° de noviembre de 1978 deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., por instrumento privado del 18 de mayo de 2016. 3) La Sociedad se denominará Calderería Naval Ebenezer Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Y tendrá domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Tucumán N° 4305, partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a las siguientes actividades a) trabajos metalúrgicos de reparación, construcción y mantenimiento, de todo tipo de buques, embarcaciones, o artefactos navales. b) trabajos metalúrgicos de construcción y reparación de todo tipo de estructuras, depósitos o artefactos metálicos. 6) Término de duración será de noventa y nueve años contado desde su inscripción registral. 7) El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. 8) La administración social será ejercida por el Sr. Juan Domingo López, DNI N° 8.527.353, CUIT 20-08527353-2, quedando designado como socio gerente por todo el termino de duración de la sociedad. 9) El ejercicio social finalizar el día 31 de diciembre de cada año. CPN Domingo Vicedomini.

G.P. 93.473

ESMART 7678 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Mariano Martínez Sáez, arg., cas., 28/11/78, comerciante, DNI 26.902.087, CUIT 20-26902087-1, Laprida 818, Mar del Plata, Pcia. Bs. As.; Elisabeth Esteban Muñoz, española, cas., 11/08/79, comerciante, DNI 94.269.394 CUIT 27-94269394-5, Laprida 818, Mar del Plata, Pcia. Bs. As.; 2) Escritura N° 158 del 18/03/16 del Registro 38 de Gral. Pueyrredón. 3) Denominación: Esmart 7678 S.A. 4) Domicilio Laprida 818 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto social: a) Constructora: construcciones de carácter público o privado, incluyendo la construcción y ventas de edificios bajo el régimen de Propiedad Horizontal; y en general, la construcción, reforma, ampliación y venta de todo tipo de inmuebles; b) Agro-ganadera: explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros; cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos; compra, venta y acopio de cereales; incorporación y recuperación de tierras áridas; c) Importación y exportación: importación, exportación y venta en el mercado local de todo tipo de artículos, insumos, implementos, maquinarias y accesorios de utilización en las actividades mencionadas precedentemente. 6) Duración: 99 años desde inscripción. 7) Capital \$ 100.000. 8) Administración: Directorio entre uno y tres titulares y entre uno y tres suplentes, por tres ejercicios. 9) Fiscalización: prescinde de Sindicatura, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización, Arts. 55 y 284 Ley 19.550. 9) Se designa Presidente: Mariano Martínez Sáez, Director Suplente: Elisabeth Esteban Muñoz. 10) Representación legal: Presidente. 11) Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año. Rubén Eduardo Martínez Madariaga. Contador Público.

G.P. 93.472

PRUMEN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad; Socios: Pablo Luis Repetti, 16/10/73, DNI 23.471.691, Argentino, Casado, Médico Veterinario, R.E. de San Martín N° 648 Junín (B.A.); Micropro - Premixes S.A., CUIT 30-71046703-6, 11/03/2014 D.P.P.J.B.A. Legajo 24558 Matrícula 118615, Pueyrredón N° 207 Pergamino (B.A.); Huerdo Luciana, 21/11/1972, DNI 22.993.375, Argentina, Casada, Ingeniera Agrónoma, Los Chiriguano N° 1205 Junín (B.A.); María Julia Muscariello, 29/04/1973, DNI 23.227.694, Argentina, Soltera, Técnica en Producción Agropecuaria, Av. San Martín N° 224 Junín (B.A.); Escritura Pública 23/05/2016; Denominación: Prumen Sociedad Anónima, Domicilio: Moisés Lebensohn N° 154, Junín, Pcia. Bs. As.; Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el extranjero; a las siguientes actividades: Comercial: a) La elaboración, producción, distribución y comercialización, al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación destinados al consumo animal. b) Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. Transporte: El transporte en todas sus formas de productos alimenticios, agropecuarios y sus insumos, elaborados o sin elaborar, propios o de terceros. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Constructora: La administración y ejecución de proyectos y obras civiles mecánicas, montajes civiles e industriales, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimento y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, construcción y reparación de edificios para vivienda urbanos o rurales y para oficinas o establecimientos industriales, sean de obras públicas y/o privadas. Por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros construir obras, edificios, sea o no bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal 13.512 o de cualquier otra Ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros Bancos Oficiales y particulares para dichos fines. Agropecuaria: La realización de operaciones agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, siembra, forestación, cultivos y toda otra forma de explotación de la

tierra para su posterior comercialización, arrendamientos y subarrendamientos de inmuebles propios o de terceros. Compraventa de fertilizantes, agroquímicos, semillas y alimentos para animales, compraventa y acopio de cereales para su comercialización. Cría, recría o invernada de ganado mayor y/o menor, desarrollo de fedd-lots, fruticultura, apicultura, tambo y granja, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los derivados de la explotación, incluyendo estos la conservación, fraccionamiento, envasado, faenamiento, refrigeración, comercialización y explotación de los mismos. Fideicomisos: Participar en toda clase de Fideicomisos, debiendo en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes que correspondan, actuando como Fiduciante, Fiduciaria, Beneficiaria y/o Fideicomisaria de los mismos. En tal carácter podrá celebrar contratos de administración y de garantía, en contratos de fideicomisos agropecuarios, inmobiliarios, y de la construcción, pudiendo entregar y/o recibir bienes fideicomitados, ejercer la administración de patrimonios fiduciarios y ejercer todos los derechos y deberes conforme a la ley y a lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, con excepción de la participación en fideicomisos financieros. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de artículos relacionados con su objeto social. Y Financiera: Relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Socia: La sociedad podrá formar parte de otras sociedades por acciones y de responsabilidad limitada. Podrá ser parte de cualquier contrato asociativo. A los fines de la concreción de su objeto social, la sociedad podrá contratar entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional, intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compraventa, fideicomisos, alquiler, arrendamientos, leasing, locación de obra; asesoramiento contable y administrativo, y cualquier otro relacionado con la prestaciones servicios relativos al rubro, previéndose que cuando así sea requerido legalmente, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante.; Duración: 99 años; Capital: \$ 100.000, acciones \$ 1 c/u; Suscripción: Repetti Pablo L. 50.000 acciones, Micropro- Premixes S.A. 25.000 acciones, Huergo Luciana 10.000 acciones, Muscariello María Julia 15.000 acciones; Administración: Repetti Pablo L. presidente, Gorosito Agustín director suplente, por el término de tres ejercicios; Fiscalización: accionistas en los términos del art. 55 de la Ley 19.550; Cierre ejercicio: 30/04 c/año. Caresani Federico M., Contador Público Nacional.

Jn. 69.493

COMBUSTIBLES DEL TUYÚ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escrit. Pública N° 5, del 17/05/2016, se constituyó la Sociedad "Combustibles del Tuyú S.R.L.", con domicilio legal en la calle España N° 1.038, de la ciudad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, con una duración de 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, o en representación de terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, comisión, mandato, consignación, importación, exportación, distribución, transporte e intermediación en la venta de combustibles para vehículos automotores y motocicletas. b) Industriales: acondicionamiento, fraccionamiento, elaboración e industrialización de productos derivados de cualquier clase de explotación de combustibles y, en general, de todo tipo de productos relacionados. c) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluidas todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizontal. d) Mandatarias: Realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con los objetos previstos en los apartados precedentes. e) Financieras: Financiación de las operaciones sociales, otorgamiento de créditos, actuación como acreedor prendario en los términos del artículo Quinto, de la Ley 12.962, constitución, cesión, descuento y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, y realización

de todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo, o que requieran de la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Socios: Sergio Marcelo Ceñal, argentino, comerciante, nacido el 09/02/1968, D.N.I. N° 20.039.057, CUIT N° 20-20039057-2, casado, domiciliado en la calle 33 Orientales N° 1.361 de la Ciudad y Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires; y Germán Sánchez, argentino, comerciante, nacido el 16 de Agosto de 1985, D.N.I. N° 31.775.215, CUIT N° 20-31775215-7, soltero, domiciliado en la calle Fray Justo Santa María de Oro N° 1.905 de la Localidad de Cortines, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires. Administración: Gerente: Sergio Marcelo Ceñal. Mandato: todo el término de duración de la Sociedad. Fiscalización: será ejercida por los socios, excepto que el capital social alcance el importe fijado en el Art. 299, Inc. 2 de la Ley 19.550, en cuyo caso será ejercida por una Sindicatura colegiada impar. Ejercicio Social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Capital Social: \$ 12.000. Paola Marina Bernardi, Contador Público Nacional.

Ds. 79.272

LAS CABAÑAS VILLAGE S.A.

POR 1 DÍA - Art.10 LGS. Escrituras 551 del 15/7/2015 y 179 del 16/5/2016 ante Esc. Franco Di Castelnuovo Adscripto Registro 1 Ituzaingó protocoliza Actas de Asamblea unánimes del 15/7/2015 y 16/5/2016 respectivamente por las que fijan Nueva sede social en Doctor Nicolás Repetto 1165, localidad Santos Tesei, partido Hurlingham, Provincia Buenos Aires y designan autoridades por 3 ejercicios: Presidente y Rep. Legal: Alejandro Alfredo Iodko. Director Suplente: Noemí Alicia Fernández; aceptan y fijan domicilio especial en sede social. Franco Di Castelnuovo, Escribano.

Mn. 61.537

IRMA HAYDEE CERIOTTI y COMPAÑÍA S.A.C.I.F.I.A.Y C.

POR 1 DÍA - Se informa que por Asamblea General Extraordinaria número 49 de fecha 14/1/2005, la nombrada sociedad procedió a aumentar el Capital Social a la suma de \$ 300.000, partiendo del capital existente de \$ 0,000002; y procedió a reformar los estatutos sociales adecuándolos a la Ley 19.550. Por la reforma se adoptó la denominación social de "Irma Haydee Ceriotti y Cia. S.A.", fijando el capital social en \$ 300.000 representados por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 100 c/u, con derecho a 1 voto; y el objeto social quedó establecido en operaciones: Comerciales - Industriales - Inmobiliarias - Agropecuarias Construcciones - Financieras. Quedando prohibida las comprendidas en la Ley de Identidades Financieras.- Y por Asamblea General Extraordinaria de fecha 8/3/2015, se rectificó el error de conversión de australes a pesos corrientes, quedando firme a todos sus efectos las reformas de los estatutos sociales y la adecuación a la Ley 19.550. Notario: Isidoro Martín Ruiz Moreno.- Registro N° 2, Pergamino- Carnet 3759.

L.P. 20.824

VLEES S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión del 17-5-2016, incorporó dos nuevos socios los cónyuges en 1° nupcias Natalia Elizabeth Canepare, nac. 14-3-79, DNI 27.174.546 y Federico Carrillo, nac. 15-6-82, DNI 29.500.123, dom. San Martín 855, S. C. de Bolívar, partido Bolívar, argentinos, comerciantes y resolvió: a) acepta la renuncia de la gerenta Silvina Andrea Gauna; b) designar gerenta a Natalia Elizabeth Canepare. Enrique R. Guzmán- Notario.

L.P. 20.828

EL GRANED S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. 1) Diego Alejandro Valente, arg., 1/01/1973 -Ma. Corina Cruset. Notaria.

L.P. 20.829

AMANDA SERVICES GROUP LTD

POR 1 DÍA - Se hace saber que mediante escritura N° 609 la sociedad resolvió la liquidación y cancelación de la inscripción de su Sucursal ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, y designar al Sr. Walter Francisco Marchese, casado, nacido el 01/04/1971, DNI 22.138.370, CUIT 20-22138370-3, domiciliado en calle 51 N° 771 de la Ciudad y Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. como liquidador de la Sociedad. Ramiro González Montalvo. Escribano.

L.P. 20.831

MATERIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Rodríguez Oscar nacido el 1/1/69 y Rodríguez Fabián Facundo nacido el 13/2/73. Fiscalización los socios. Rodrigo Martín Espósito. Abogado.

L.P. 20.832

AEROPUERTO REMIS BAHÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se informa que por instrumento privado de fecha 6/5/2016, la Sra. Beatriz Gladys Camillucci, arg., nacida el 7/9/1961, DNI 16.068.786, casada, comerciante, con dom. en calle Bouchard 2090 de la ciudad y pdo. de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires cedió la totalidad de sus cuotas sociales (doce cuotas sociales, Valor Nominal \$ 50 c/u), a favor del Sr. Fabio Alberto Casas, arg. nac. el 26/2/1968, DNI 20.049.823, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Chequén 166 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Agustina L. Rizzi. Abogada.

L.P. 20.839

MAPH SERVICIOS DE CONSULTORÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementaria del Aviso Publicado en el B.O. N° 27770 del 26-04-2016. Por Escritura Pública N° 37 del 16-05-2016, se Reformó Art. 3: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a) Asesoramiento y Apoyo servicio de control y auditoría de empresas contratistas, servicio de consultoría y asesoramiento para el desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de Gestión servicio referentes a tareas generales técnicas operativas y cualquier otra tarea inherente a la carga de programas de computación. Control generalizado a empresas que brinden servicios auxiliares. Servicios de contratación y capacitación de personal. Marcela Elisabet Pizarro. Notaria.

L.P. 20.842

TECMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea general ordinaria y acta de directorio, ambas del 22-04-2016, se designó el siguiente directorio por un ejercicio: Presidente: Alejandro Marcelo Bianchi, D.N.I. 8.525.161, domicilio Córdoba 1231 9° "B"; Vicepresidente: Mariano Alejandro Bianchi, D.N.I. 23.706.345, domicilio San Luis 4443; Director Titular: Alberto Bianchi, D.N.I. 7.781.226, domicilio Irala 6770; Primer Director Suplente: Martín Esteban Goñi, D.N.I. 21.653.801, domicilio Formosa 2758; Segundo Director Suplente: Néstor Miguel Bustamante, D.N.I. 14.393.148, domicilio Juan José Paso 1149, todos de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Dr. Augusto José Paulos. Abogado.

L.P. 20.843

MAKINAR S.A.

POR 1 DÍA - 2.- 23 de mayo de 2016. 8.- El presidente designado Juan Manuel Parente, DNI 23.829.668. Director Suplente designado María Florencia Robles, DNI 25.952.266. La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Sociedades. Francisco A. Tizzano. Contador Público.

L.P. 20.850

DUNIA INMOBILIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Fecha de instrumento 02/05/2016. María Eugenia Marrupe. Notaria.

L.P. 20.851

PEZAC S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que en Reunión de Socios del 09/03/2016, se ha procedido a aprobar los siguientes puntos del orden del día: 1) Venta de las 200 cuotas partes de la sociedad en poder del Sr. Fernando Pecina. 2) Elegir nueva administración quedando conformada de la siguiente manera: Socios Gerentes: Sr. Adrián Guillermo Lasserre D.N.I.: 18.568.165; y Sr. Víctor Hugo Zarza D.N.I.: 20.909.545. 3) Se fija nuevo domicilio en calle Moreno N° 785, ciudad y partido de Ensenada, provincia de Bs. As. Contador Público Nacional Carlos E. Macuso.

L.P. 20.857

VAMPINCAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Gerente. Por reunión de socios del 7-4-2016, la sociedad resolvió designar como gerente al socio Alberto Horacio Mendoza, DNI 11.716.636. Juan Manuel Allan. Abogado.

L.P. 20.860

VAMPINCAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede. Por reunión de socios del 7-4-2016, ratificada en reunión de socios de 17-5-2016, la sociedad decidió trasladar su sede social a la calle 49 N° 281 entre 122 y 123 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Juan Manuel Allan. Abogado.

L.P. 20.861

DURACROM Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta N° 18 de fecha 12/05/2015, el Sr. Rubén César Martínez, ratifica su renuncia al cargo de Gerente, formalizada por escritura N° 67 de fecha 7/5/2015, pasada ante el Registro 2 del Partido de Gral. San Martín, la cual es aceptada por los socios en forma unánime. Hilda Vega de Torchia. Notaria.

S.M. 52.689

DURACROM Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas, celebrada por instrumento privado de fecha 18/11/2015. Luis Eduardo Maguna, cede don Marcelo Julio Hupchak, argentino, 50 años de edad, empleado, casado, DNI 17.070.765, CUIL 20-17070765-7, con domicilio en la calle Los Olmos 1052, de la localidad de Garín, Partido de Escobar, Prov. Bs. As.; y a Carlos Omar Barberan, argentino, 61 años, empleado, casado, DNI 11.248.253, CUIL 23-11245253-9, domiciliado en la calle Primera Junta 2471, Munro, Partido de Vicente López, Prov. Bs. As.; las 6 cuotas que tiene del capital social. Hilda Vega de Torchia. Notaria.

S.M. 52.688

GA.MA SAVIO Sociedad en Comandita Simple

POR 1 DÍA - Cesión de capital comanditado: Mónica Sandra Pezzolla cede la totalidad del capital comanditado (\$ 200,00) a Ana María Szlanta, argentina, 20/01/1983, casada, farmacéutica, DNI 29.962.598, CUIL 27-29962598-8, dom. Pedro Arata 2667, loc. Del Viso, Partido de Pilar, Bs. As. Ariadna F. E. Torchia. Notaria.

S.M. 52.687

FAEN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea general ordinaria extraordinaria N° 21 del 24/4/15 se aumenta capital social a \$ 9.500.000- modific. artículo 4°. Dra. Alicia Marina Stratico. Contador Público Nacional.

S.M. 52.690

SEGURIDAD M10 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 56 del 18/05/2016, Socios: 1) Jorge Adalberto Suárez, 48 años, divorciado DNI 20.028.856, CUIT 20-20028856-5, domiciliado en Pasaje 78 N° 4967, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; y 2) Diego Jesús Martínez, 35 años, soltero, DNI 28.463.800, CUIT 20-28463800-0, domiciliado en calle 2 de Abril N° 4445, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; ambos argentinos; Denominación: Seguridad M10 S.R.L. Sede: Calle José Hernández 4601, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: prestación de servicios de seguridad, custodia, vigilancia e investigaciones privadas, búsqueda, preselección, selección y evaluación del personal: exámenes psicológicos de personal, capacitación de personal en el campo de la técnica psicoanalítica, dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia; toda aplicación de la técnica mencionada al área empresaria y la prestación de "servicios empresarios" a las empresas que eventualmente lo requieran y actividad preventiva en el campo de la seguridad industrial. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará Profesionales con título habilitante. Capital Social: \$ 30.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 10.- valor nominal c/u. Administración y representación legal: por el término de duración de la sociedad. Composición: Gerentes: Jorge Adalberto Suárez y/o Diego Jesús Martínez; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la calle José Hernández N° 4601, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Prov. Bs. As. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado por escritura N° 56 del 18/05/2016. Dr. Santiago Daniel Rivas. Abogado.

S.M. 52.708

REAL ATACAMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio de 26/05/2016 se traslada domicilio de la sede a la calle Independencia N° 37, Cdad.- Pdo. Merlo, Prov. Bs. As. Fdo: Contador Público. Antonio E. Cannavo.

Mn. 61.542

CHELISA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 10 de noviembre de 2014, se designó nuevo representante de la sucursal a Adriana Luján Azcorra, DNI. 26.761.119, CUIL 27-26761119-5, arg., c/dom. Acoyte 656, 13 piso, Depto. 3, Torre 2, C.A.B.A. Escribana Daniela Chouhy.

S.N. 74.411

CONYGAS S.A.

POR 1 DÍA - En San Nicolás, por Asamblea General Extraordinaria del 17/12/2015 se designaron las autoridades del órgano de administración por tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Malin Raúl José con domicilio en calle Pellegrini N° 366, de la localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-12028452-6; Director Suplente: Torella Hugo Daniel con domicilio en calle Mitre N° 558, de la localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 23-12519827-9. Contador Público. Lorena Fernández.

S.N. 74.406

LOGEGUAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio: (Art. 60 de la Ley 19.550) Electos en Asamblea Ordinaria Unánime del 18 de abril de 2016 por tres ejercicios y distribución de cargos: Presidente: Sr. José Armando Carrera; Director Suplente: Sr. Germán Carrera.- Domicilio calle L. Alem N° 83, local 1, San Nicolás, Prov. Bs. As.- José Armando Carrera. Contador Público.

S.N. 74.403

ACEROS DR S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 42 del 24-5-2016, R. 48 V. López, Esch. R.A. Vargas, se protocolizó acta de asam-

blea general ordinaria N° 5 del 3-5-2016 donde se eligieron autoridades, distribuyeron y aceptaron cargos de la siguiente forma: Presidente: Mauro Luis Rote, CUIT 2031380306-7 y Carlos Alberto Lafuente CUIL 20-08589011-6.- Raúl Andrés Vargas.- Notario.-

S.I. 39.882

RAMÓN CASTAÑO S.R.L.

POR 1 DÍA - Contestación vista. Modificación artículo quinto: Capital social: cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cinco mil cuotas (5.000) de pesos diez (\$ 10), valor nominal, cada una, totalmente suscriptas. Integración del 25% por los socios en este acto. La integración del 75% restante en el plazo de dos años. Elizabeth Meniw. Contadora Pública Nacional.

S.I. 39.875

TEVELAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 08/04/16 renuncia gerente Hugo Leonardo Martellotta y se designa gerente a Adriana Eliana Martellotta, DNI 17.634.335, acepta el cargo y constituye domicilio especial en Bartolomé Mitre 1130, Florida, Vicente López, Prov. Bs. As. Contadora Pública. Marcela Castellano.

S.I. 39.900

MAXRETAIL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ángela Branchicella, 57 años, divor., DNI 12.285.684; Alberto Maximiliano Sobotowicz, 34 años, cas., DNI 29.193.272; amb. arg., empr. y D. Bosco 1993 S. Isidro, Prov. Bs. As. 2) Maxretail S.A. 3) Esc. 17/5/16. 4) Don Bosco 1993, S. Isidro, S. Isidro, Prov. Bs. As. 5) 99 años. 6) Representación comercial nacional e internacional de servicios y/o productos de consumo masivo. Comercialización y distribución impor. y expor. Consultoría, comer. en páginas web. 7) \$ 100000. 8) Direct. titulares de 1/5 miembros, igual o menor suplentes, por 2 ej. Se designó: Pres.: Alberto Maximiliano Sobotowicz; D. Supl.: Ángela Branchicella. Por el pres. o vice. s/el caso. S/síndico. 9) 30/6. Jorge Alberto Estrin. Abogado.

S.I. 39.899

DUSIL GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por instrumento Público del 11/5/16 se reforma Art. 3° Estatuto: se suprime del objeto las palabras "... incluyendo su posterior comercialización, pudiendo realizar modificaciones en los mismos a fin de facilitar la misma". Miriam R. Figarola. Abogada.

S.I. 39.898

COMCENTER Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Corrige aviso Boletín Oficial 26998 del 28/01/2013. Carlos Alberto Cejas casado con Amanda Blanca Bianchi. Escribano. Marcos Luis Blanco y Centurión. Carné 4333.

Av. 95.139

DAVICA S.A.I.C.A.I.

POR 1 DÍA - Acta de asamblea N° 66, ordinaria, unánime. En la ciudad de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 2015, siendo las 10 horas, en el domicilio social de Ricardo Balbín 232, se procede a fijar el número de directores y elección de los mismos. A continuación el accionista Pablo Leandro Dalla Caneva propone que se fije en tres la cantidad de directores titulares y dos los suplentes, siendo los titulares Miguel Ángel Dalla Caneva, Daniel Alejandro Calvo y Osvaldo Sergi y como suplentes Ada Dalla Caneva y Alberto Antonio Sacco, por el término de dos ejercicios, lo cual es aprobado de forma unánime. Firmado. Miguel Ángel Dalla Caneva, Osvaldo Sergi y Ada Dalla Caneva. Eugenio Valcarce. Contador Público.

Av. 95.140

EL POLLO CONTADOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Weinstein Rodolfo Isidoro, nac. 11/12/1952, DNI: 10.395.665, CUIT: 20-103956650 argentino, casado, comerciante, Av. J. M. de Rosas 5275, San Justo, Prov. Bs. As. edad 63 años; Shejtman Feliciano Leonardo, nac. 20/05/1968, DNI: 20.248.772, CUIT: 20-20248772-7, argentino, casado, comerciante, La Pampa 2540 Dpto. 4B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, edad 47 años 2) 22/04/2016. 3) El Pollo Contador S.R.L. 4) Giribone 909 Ofic. 218, J. M. Ezeiza, Ezeiza, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: depósitos, compra, venta, elaboración, locación, fraccionamiento, distribución, consignación, al por mayor y menor, exportación, importación, de todo tipo de bienes y productos avícolas, porcinos y vacunos. b) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos de campo para la agricultura, ganadería, avicultura en general, como así también cualquier tipo de actividad a fin y/o complementaria, sin limitación alguna dentro de la actividad agropecuaria. 6) 99 años desde s/insc. 7) \$ 70.000 dividido en 700 cuotas partes de \$ 100- c/u. 8) Administración y representación legal a cargo uno o más gerentes, socios o no Gerentes, Weinstein Rodolfo Isidoro DNI: 10.395.665, CUIT: 20-10395665-0 y Shejtman Feliciano Leonardo, DNI: 20.248.772, CUIT: 20-20248772-7, 30 años desde su insc.; Fiscalización a cargo de los socios. 10) 30/08. Dr. Travagliani Arturo A. Contador Público.

Av. 95.142

FACHAL Y GÓMEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Fachal y Gómez S.R.L. En fecha 23 de marzo de 2016, se modificó el Art. 5° del Contrato Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "La Administración de la sociedad podrá ser ejercida por uno o más socios, con el cargo de gerentes. Si la representación de la sociedad fuera ejercida por un socio, tendrá el uso de la firma social. Si la representación de la sociedad fuera ejercida por dos o más socios, tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta. Podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites del Art. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del Art. 160 de la ley de sociedades comerciales". Se acepta la renuncia del cargo de Socio Gerente del socio Jorge José Gómez. Se designa como único Socio Diego Martín Gómez. Fabián M. García. Abogado.

Av. 95.143

AYUL ZÁRATE S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Complementaria Instrumento privado, 20/04/2016. En la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veinte días del mes de abril de 2016, se reúnen en sede social de Ayul Zárate S.R.L., calle Lavalle 606 de la ciudad de Zárate, los señores Roberto Emanuel Joannás, DNI N° 29.694.438, CUIT N° 20-29694438-7 socio fundador y gerente, y Rosana Daniela Silvina Joannás, DNI N° 27.447.242, CUIT N° 27-27447242-7, socio fundador y gerente, a efectos de tratar el siguiente tema: En función de la observación realizada por la Dirección Provincial de Personería Jurídica, con relación al Acta constitutiva y al Estatuto social. El socio fundador y gerente Sr. Paulo Andrés Joannás DNI N° 29.694.438 propone modificar el Acta constitutiva y el Estatuto Social, dado en este acto la total autorización para su uso, moción que es aprobada por unanimidad. Después de un breve cambio de opiniones entre los socios fundadores se resuelve modificar el Estatuto Social en lo referente al Artículo 7 y las Clausulas Transitorias en su Punto 4) que quedarían redactados de la siguiente forma Modificación al Estatuto Social en su Artículo 7. Artículo 7: La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por los socios, en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550, o podrán designar sindicatura externa por acuerdo de los Socios a lo prescripto por los Arts. 159 y 160 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en la causal del Art. 299 inc. 2do por aumentos de capital social la reunión de Socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y suplente los que durarán en

sus cargos 3 ejercicios siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los Arts. 284 y 198 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Se designan en el Órgano de Fiscalización a los Socios no gerentes por el total del tiempo de duración de la sociedad. Modificación a las Cláusulas Transitorias en su Punto 4): Cláusulas Transitorias 4) La fiscalización será ejercida por el Socio fundador no gerente Sr. Roberto Emmanuel Joannás DNI N° 33.465.429 CUIT 20-33465429-0 por el total del tiempo de duración de la sociedad. Las presentes modificaciones son aprobadas por unanimidad, quedando modificado el Estatuto Social y las Clausulas Transitorias de fecha 25/11/2015 por Instrumento privado. No siendo para más a las 18:15 hs. leída y aceptada la presente acta en todos sus términos firman los presentes como constancia. Diego Fernando Del Ré. Contador Público Nacional.

Z-C. 83.327

STENFAR S.A.I.C. IMPORTADORA Y EXPORTADORA

POR 1 DÍA - DPPJ Legajo 179.962. Se hace saber que por Asamblea de fecha 1/4/2015, se resolvió rectificar el artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad que fuera aprobado por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 27/12/2013 quedando en consecuencia redactado de la siguiente manera: "El capital social es de \$ 82.280.882 representado por 82.280.882 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Denise Mana Ángela Chipont autorizada por Asamblea del 1/4/2015.

C.F. 30.865

CITROMAX S.A.C.I.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 28/12/15 se trasladó la sede a Ruta Provincial 38 Km 763, Acherel, Monteros, Tucumán y se modificó en consecuencia Artículo 2° del Estatuto por cambio de jurisdicción. Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 30.871

GRÁFICA POLAR S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 193 del 16/5/16: María Ángela Burgardt, 23/6/55, DNI 11.906.076, Industrial, viuda; Romina María Scheuschner, 24/8/83, DNI 30.494.845, estudiante, casada; ambas de Roberto Wernicke 1672, Villa Adelina, PBA; Sebastián Gabriel Scheuschner, 2/6/79, DNI 27.309.887, empleado, casado, Sarmiento 1512 Piso 8° A, Gral. Roca, Río Negro; todos argentinos. Gráfica Polar S.A. 99 años a) Edición, producción, publicación, distribución, importación, exportación y comercialización de diarios, revistas, fascículos, libros y cualquier otro tipo de impresión o producción relacionada con la industria gráfica o poligráfica; b) Explotación de talleres gráficos en todos sus aspectos y modalidades. Capital: \$ 100.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 31/8. Sede: Olaguer y Feliu 4932, Munro, Vicente López, PBA. Presidente: María Ángela Burgardt; Director Suplente: Sebastián Gabriel Scheuschner. Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 30.872

LEBECK S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por A.G.O. y E, del 24-8-2015 se procedió a modificar la fecha de cierre del ejercicio Social, lo que implica reforma del Art. 17 del Estatuto, el que queda redactado en lo pertinente: Ejercicio de disolución y liquidación. Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social cerrará el último día del mes de agosto de c/año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las normas vigentes en la materia". Escribana, Valeria M. Uria Reg. 17 Ts. As.

T.A. 87.150

WINTECKER CARLOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de socios del 2/4/2016 se recondujo la sociedad por 5 años más a contar desde la inscripción de la reconducción en la DPPJ y se modificó en consecuencia la Cláusula 3° del Contrato. Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 30.873

INSTITUTO GERIÁTRICO CASTELAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 19/4/16 se cambió la denominación por Rehabilitación Castelar S.A.; se modificó el Objeto así. Rehabilitación en todas sus variantes en personas con distintos grados de discapacidad incluyendo todas las prestaciones del servicio de rehabilitación, incluyendo atención médica especializada, de enfermería, kinesiología, podología, psiquiatría, geriatría y psicología, reeducación motora y todos los servicios y prestaciones necesarios para la atención del paciente, internación, atención domiciliaria, albergue temporario, brindando a los pacientes el marco adecuado donde compartir tiempo, espacio, actividades en un clima de sensible comprensión y respeto. Ofrecer albergues por horas días o de manera más o menos permanente a los pacientes con o sin provisión de comida. Todas las actividades que así lo requieran será realizadas por profesionales legalmente habilitadas para ello.- En consecuencia se reformaron los Artículos 1° y 3° del Estatuto. Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 30.874

LA NEUMÁTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Con fecha 14/01/2016 Federico José Sánchez cedió a Matías Gabriel Timpanaro 500 cuotas y a Lucas Timpanaro 2000 cuotas. Por acta del 15/01/2016 se reformó artículo 4° del contrato social. Hernán Molina. Escribano.

B.B. 57.303

PESCADERÍA ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Caserma Marcelo Gabriel, DNI 14.935.185, empresario, CUIT 20-14935185-0, argentino, nacido el 02/12/1961, casado en segundas nupcias con Gastinel Romina Maira, con domicilio constituido en calle Zelarrayán N° 599 de la ciudad Bahía Blanca y Gastinel Romina Maira, DNI 23.776.063, argentina, empresaria, CUIT 27-23776063-3, nacida el 25/01/1974, casada en primeras nupcias con Caserma Marcel Gabriel, con domicilio constituido en la calle Zelarrayán N° 599, de la ciudad de Bahía Blanca. Instrumento privado 1/7/2013. Pescadería Argentina S.R.L. Zelarrayán N° 599 de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre. A) Comerciales. Mediante la compraventa, permuta, importación y exportación de insumos, equipos, herramientas, materiales y mercaderías relacionadas con todos los productos derivados del pescado; y Fabricación de alimentos relacionados con los mismos. B) Mandataria. Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, concesiones, agencias, comisiones, gestiones de negocios, y administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas; pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes nacionales o extranjeros ligados al objeto; C) Financieras. Mediante el aporte o inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase o tipo de operaciones, así como la compraventa de títulos, acciones, obligaciones negociables, bonos de la deuda interna y toda otra clase de operación financiera con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Duración de la sociedad será de cincuenta (50) años. El Capital Social lo constituye la suma de veinte mil Pesos (\$ 20.000.- Administración y representación socio gerente Caserma Marcelo Gabriel CUIT 20-14935185-0, domicilio constituido en calle Zelarrayán N° 599 de la ciudad Bahía Blanca. Cierre de ejercicio 30/06. Domingo Tomás Goenaga. Contador Público.

B.B. 57.304

AUTO CENTRO LOMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. priv. del 13-05-2016 se constituyó Auto Centro Lomas S.R.L. por 99 años.- Domicilio: Juan XXIII N° 491, Loc. y Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.- Capital: Pesos 400000, dividido en 400 cuotas de Pesos 1000 valor nom. c/u y 1 voto.- Socios: Adrián Oscar Menuto, arg., nac. 04/04/1979, de 37 años, empresario, DNI. 27.198.713, CUIT: 20-27198713-8, soltero, dom. en Andes N° 1736, Loc. y Ptdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; Sabrina Laura Menuto, arg., nac. 27/09/1983, de 34 años, empresaria, DNI. 30.435.762, CUIT: 27-30435762-8, cas. en 1ras. nupc. con Juan Carlos Vives; Oscar Salvador Menuto, arg, nac. 19/10/1953, de 64 años, empresario, DNI 10.876.448, CUIT: 20-10876448-2, y Liliana Noemí Simonetti, arg., nac. 06/09/1955, de 62 años, empresaria, DNI 11.905.763, CUIT: 27-11905763-4, los dos últimos cóny. en 1ras. nupc., los tres últimos domic. en Ruta 58 Km 3,5, Loc. Canning, Pdo. Esteban Echeverría.- La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, directamente y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Comercialización mediante la compra y venta, permuta, consignación, por mayor y menor, de cubiertas y llantas para todo tipo de vehículos automotor, motos, camiones, colectivos, ciclomotores, tractores; compraventa de repuestos para automotores, nuevos y reacondicionados; taller mecánico y servicio integral del automotor incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados, ya sea parte mecánica, eléctrica, electrónica, tapicería, chapa y pintura; alineación de dirección y balanceo.- Importación, exportación, distribución, representación, consignación de los artículos antes descriptos.- Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones arriba detalladas.- No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el ahorro público.- Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y enajenar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, asociarse con terceros, ya sean personas físicas y/o jurídicas y en general para adquirir todo tipo de derechos y contraer todo tipo de obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este estatuto.- Administración: A cargo del o los gerentes.- Se designa gerente a Adrián Oscar Menuto.- Duración de la gerencia: el de la sociedad si son socios o 1, 2 o 3 ejercicios si no lo son.- Fiscalización: por los socios no gerentes, Art. 55 L.S.C.- Cierre de ejercicio 30 de abril. Marcela Andrea Giménez.- Escribana.

L.Z. 46.788

BDFJ MONTAJES INDUSTRIALES PUBLICITARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 13/05/2016, se constituyó la sociedad "BDFJ Montajes Industriales Publicitarios S.R.L." cuya fiscalización estará a cargo de todos los socios.- Élica Alicia Ortiz de Oviedo. Notaría.

L.Z. 46.786

LA CATALINA DE CANNING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Enrique Ernesto Lastra, arg., nac. 1/6/63, divorc., DNI 16.161.479 CUIT 20-4, comerc., Ruta 9 Km 56.5 - Colectora Oeste Escobar, Club Privado Loma Verde, Unidad 121, Loc. y Pdo. de Escobar. Ezequiel Farid Sali, arg., nac. 26/12/96, 19 años, solt., DNI 40.184.957, CUIT 20-3, comerc., Libertad 1054, Loc. Martínez, Pdo. San Isidro, ambos Prov. Bs. As. 2) Inst. Priv. 17/5/16. 3) La Catalina de Canning S.R.L. 4) Ruta 9 Km 56.5 - Colectora Oeste Escobar, Club Privado Loma Verde, Unidad 121, Loc. y Pdo. Escobar, Prov. Bs. As. 5) La soc. tiene por obj. Dedic. por cuenta propia o de tercs. o asoc; o contrat. a tercs. o contrat. con pers. fis. o jurid. nacs. o extranj. o jur. o privs., publics. u orgs. dependientes con part. del est. nacio., prov. o munic. o privs, publics. del extranj. con socies., asocia, fundac., mutual, entes autárquicos, org. no guber., ONG de la Rep. Arg., o de otros países y contrat. con el fisc. nac., prov., o munic., o entes descentrados las sig. activ: Administrac. de toda clase de bienes inmuebs., sean fincas rústicas o urbanas, edificios, consorcios, conjuntos inmobiliarios, clubes de campo, pudiendo intervenir en función de su obj. en toda clase de contrat., en los fideicomisos con la calid. de fiduciante o

de fiduciaria. Realizar pagos. Administrar, liquidar y percibir sumas de dinero en concepto de expensas. Estar en juicio. Dar poderes, adquirir derechos hereditarios. Realizar construcción de edificaciones sobre solares baldíos o refacción de lo ya existente sobre ellos; intermediar en compraventa y alquiler de inmueb., realizar la construcción de toda clase de obras privadas o públicas, instalaciones de cualquier naturaleza, decoración y acabado de inmuebles, sus reparaciones, mantenimientos posteriores de interior y exterior, jardines y espacios libres. Realizar compraventa, comercio por mayor y menor, importación y exportación de todo tipo de materiales de construcción y maquinaria relacionada con el obj. Realizar compraventa y comercializ. de derechos de aprovechamiento por turnos o tiempo compartido de bnes. inmuebles. Realizar estud., desarrollo, comercializ., planific. Publicit. y marketing de aproyecto por turnos de bienes inmuebs., ofertas y estancias vacacionales y de tiempo compartido. Gestión urbanística y movimientos del suelo. Realizar explotac. de inmuebs. para brindar servicios hoteleros, discotecas y los relacionados. con espectác. públicos y la restauración gastronómica. Realizando las actividades personas idóneas y autorizadas. No realizará las operc. financieras comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Soc. Lastra Enr. Ernesto, único cargo gte. Ter. durac. Soc. 9) Fiscal. Art. 55 L. 19.550 Ter. Durac. Soc. 10) 31/12. Fdo. Toglia Daniel Fabián. Autorizado.

L.Z. 46.813

PLATYVIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios N° 35 del 23/4/16 el Socio Daniel Osvaldo Guillemi, arg. nac. 13/2/57, divorc. arquitecto. DNI 12.708.651, domic. Esmeralda 939 Temperley, CUIT 20-12708651-7 cede sus 1000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto a favor de Elisabeth Karina Trigo. arg. nac. 31/8/84, empl. solt. hija de Oscar Alberto Trigo y de Myriam Beatriz Brando, DNI 31.079.881, domic. Dorrego 480 Temperley, CUIT 27-31 079881-4. María de las Mercedes Rivas. Notaria.

L.Z. 46.804

CASA DEL SOL LIBROS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Nombre: Casa del Sol Libros S.R.L.; 2) Constituida: Instrumento Privado; 3) Domicilio: Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Sede Social: Av: Hipólito Yrigoyen 8919; 4) Duración: 99 años desde su registro; 5) Socios: Carlos Alberto Morón., casado de 59 años de edad, nacido el 1/7/1956, argentino, DNI 12.131.888, CUIT 20-12131888-2 comerciante, con domicilio en San Martín 534, Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora constituyendo domicilio especial en el mismo; María Victoria García Cano de 56 años de edad, casada, nacida el 15/9/1959, argentina, DNI 13.685.304., CUIT 27-13685304-5, comerciante, con domicilio en San Martín 534, Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora constituyendo domicilio especial en el mismo, y Cecilia Silvana Morón, argentina, DNI 29.910.911, CUIT 27-29910911-4, nacida el 21/1/1983, soltera, con domicilio en San Martín 534, Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, consignación, importación, exportación, comercialización, distribución y transporte de libros, juguetes, artículos de librería, contenido multimedia, discos, libros electrónicos y afines, ya sea artículos nuevos y usados. Alquiler de libros y espacios culturales. Organización de eventos cursos de capacitación, congresos, ferias, encuentros literarios y culturales. Centro de entretenimiento. Bar literario. Representación de autores. Edición y producción de publicaciones, traducciones. Publicidad, cartelería. Todas estas actividades podrán ser realizadas por sí, por terceros y/o asociada a terceros, tanto en el nivel mayorista cuanto en el nivel minorista, en el ámbito nacional cuanto internacional. 7) Capital Social: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 40.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una otorgando cada cuota derecho a un voto, 8) Administración: Uno o más socios gerentes, en forma indistinta Socios Gerentes: Morán García Cano y Morón. 9) Fiscalización: socios; 10) Cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año. Autorizado: Dr. Fabián Etcheverrigaray DNI 16.120.688, CALZ TO. VI FO. 346).

L.Z. 46.801

LOS SANTA BUS S.R.L.

POR 1 DÍA. 1.- Hedor Manuel Santarelli, DNI N° 24.628.421, CUIT 20-24628421-1, nacido el 22/05/1975, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Juan José Paso 2188, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, de estado civil casado; Sr. Miguel Ángel Santarelli, DNI 25.878.440, CUIT 20-25878440-6, nacido el 09/04/1977, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Vetere 747, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, de estado civil casado; y Sra. Rosalía Eugenia de Nunzio, DNI 31.224.094, CUIL 27-31224094-2, nacida en fecha 31/10/1984, argentina, de profesión empleada, domiciliada en Vetere 747, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, estado civil casada; 2) Instrumento privado fecha 27/04/2016. 3) Los Santa Bus S.R.L.4) Larrea 1881, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, ya sea mediante contratación directa y/o por medio de licitaciones públicas o privadas, y/o concesiones: A) Transporte por automotor de: 1.- Pasajeros, incluida la prestación de servicios de transporte especial de pasajeros a nivel escolar -incluye el servicio de transporte para colonias de vacaciones, clubes y/o destinos ocasionales- y/o personas discapacitadas, como así también a nivel empresarial y/o a los fines turísticos, culturales y/u ocasionales;- 2.- Cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materia prima y elaborada, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalajes; que se desarrollen por carreteras en el ámbito de la jurisdicción nacional, que comprende el transporte interjurisdiccional: a) Entre las Provincias y la Capital Federal; b) Entre Provincias; e) En los Puertos y aeropuertos nacionales, entre ellos, o entre cualquiera de ellos y la Capital Federal o las Provincias., d) dentro del ámbito de cada Provincia; sea Servicios públicos, de tráfico libre, Servicios ejecutivos, servicios de transporte para el turismo, excursiones y/u ocasionales y transporte escolar y de discapacitados.- B) La explotación del transporte por automotor en general, contratar auxilios, reparaciones y remolques, transporte terrestre y en especial transporte público, colectivo o no de pasajeros y carga, concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o cargas nacionales, provinciales, interprovinciales; C) Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros, incluyendo taxis y remises, radiotaxis y alquiler de autos con chofer. Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre -incluye servicios urbanos especiales como charters, servicios contratados, servicios para el ámbito portuario o aeroportuario, servicios de hipódromos y espectáculos deportivos y culturales. Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros -incluye servicios de larga distancia- Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros.- D) Servicios complementarios para el transporte, explotación de infraestructura para el transporte terrestre, servicios de playa de estacionamiento y garajes.- E) Servicios de Gestión y logística para el transporte de mercaderías- incluye el alquiler de contenedores.- F) Compra, venta, permuta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus, automotores pesados, livianos, utilitarios y automotores al cumplimiento de los fines anteriores.- G) Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Reparación de vehículos propios y ajenos, comprar, vender, importar, exportar, distribuir y comerciar vehículos, automotores, combustibles, lubricantes, neumáticos y demás repuestos y accesorios que hagan al objeto principal. Explotar las concesiones o premisos de transporte que adquiera por otorgamiento directo, cesión, transferencia o cualquier otro título proveniente de las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y en general, realizar todo negocio que tenga afinidad con el transporte automotor de pasajeros y demás medios o sistemas de transporte.- 6) 99 años. 7) \$ 20.000,00. 8) Gerente: Rosalía Eugenia De Nunzio.- 9) Gerente por término de duración de sociedad.- 10) 30/06 de cada año. Liliana Marcela Ponce Abogada.-

L.Z. 46.800